**ACTA APROBADA**

**SESIÓN ORDINARIA No. 2535**

**FECHA:** Jueves 8 de noviembre del 2007

**HORA:** 7:30 a.m.

**LUGAR:** SALA DE SESIONES DEL CONSEJO INSTITUCIONAL, SEDE

CENTRAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

**DIRECTORES**

Licda. Ligia Rivas Rossi Rectora y Presidenta interina

Ing. Carlos Badilla Corrales Profesor del ITCR

Ing. Danilo Rojas Poveda Representante Comunidad Nacional

M.Sc. Rocío Poveda Picado Representante Comunidad Nacional

MAE. Roberto Gallardo Loría Profesor del ITCR

Máster Sonia Barboza Flores Profesora del ITCR

Máster Rosaura Brenes Solano Profesora del ITCR

Lic. Johnny Masís Siles Funcionario Administrativo del ITCR

Sr. Mario Buzo Orozco Estudiante del ITCR

Srta. Carolina Céspedes Víquez Estudiante del ITCR

**FUNCIONARIOS**

Licda. Bertalía Sánchez Salas Directora Ejecutiva de la Secretaría

 del Consejo Institucional

Lic. Isidro Álvarez Salazar Auditor Interno

**AUSENTES**

M.Sc. Eugenio Trejos Benavides Rector, Presidente, ausencia justificada

Ing. Dennis Mora Mora Egresado del ITCR, ausencia justificada

**ÍNDICE**

 **PÁGINA**

|  |  |
| --- | --- |
| **ASUNTOS DE TRÁMITE** |  |
| **CAPÍTULO DE AGENDA** |  |
| **ARTÍCULO 1. Aprobación de la agenda** | **2** |
| **CAPÍTULO DE ACTAS** |  |
| **ARTÍCULO 2. Aprobación del Acta No. 2534** | **3** |
| **CAPÍTULO DE CORRESPONDENCIA** |  |
| **ARTÍCULO 3. Informe de correspondencia** | **4** |
| **CAPÍTULO SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL CONSEJO INSTITUCIONAL** |  |
| **ARTÍCULO 4. Seguimiento de Ejecución de los acuerdos tomados por el Consejo Institucional al 31 de octubre del 2007** | **11** |
| **CAPÍTULO ASUNTOS DE RECTORÍA** |  |
| **ARTÍCULO 5. Informe Asuntos de Rectoría** | **15** |
| **CAPÍTULO PROPUESTAS DE COMISIONES** |  |
| **ARTÍCULO 6. Propuestas de Comisiones del Consejo Institucional** | **17** |
| **CAPÍTULO DE PROPUESTAS** |  |
| **ARTÍCULO 7. Propuesta de miembros del Consejo Institucional** | **17** |
| **CAPITULO OTROS ASUNTOS**  |  |
| **ARTÍCULO 8. Modificación de acuerdo tomado en la Sesión No. 2534, Art. 8 inciso a., de 1 de noviembre del 2007, referente a la aprobación de viáticos a exterior al M.Sc. Eugenio Trejos B., Rector, para que participe en el XV Congreso Bienal “Educación Superior y Gobernabilidad”, organizado por la OUI, por celebrarse en Ecuador durante los días 11 y 13 de noviembre del 2007** | **19** |
| **ARTÍCULO 9. Informe de la Comisión Especial relacionada con el tema “Disposiciones disciplinarias aplicables a jerarcas”** | **20** |
| **ARTÍCULO 10. Autorización de salida de vehículos de la Institución hacia la Universidad de Panamá, para que los Grupos Danzatec, Jamtec y la Selección de Atletismo, participen en la celebración del Día Internacional del** **Estudiante** | **22** |
| **CAPÍTULO ASUNTOS DE FONDO** |  |
| **ARTÍCULO 11. Autoevaluación del Consejo Institucional, de conformidad con el Sistema actual de Control Interno 2006-2007** | **23** |
| **ARTÍCULO 12. Licitación Abreviada No. 2007-LA-000027-APITCR “Adquisición de Licencias de Software”** | **27** |
| **ARTÍCULO 13. Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoria Interna del ITCR**  | **28** |
| **CAPÍTULO ASUNTOS VARIOS** |  |
| **ARTÍCULO 14. Planificación Estratégica** | **44** |
| **ARTÍCULO 15. Solicitud de resultados del Examen de Admisión al ITCR**  | **44** |
| **ARTÍCULO 16. Participación en Seminario en materia de gestión por celebrarse en España**  | **44** |
| **ARTÍCULO 17. Presentación del Informe del Estado de la Nación**  | **44** |
| **ARTÍCULO 18. Procesos de Autoevaluación y Acreditación** | **44** |
| **ARTÍCULO 19. Cronograma del PAO 2009** | **45** |
| **ARTÍCULO 20. Informe de Prensa** | **45** |

Se inicia la Sesión a las ocho horas, con la presencia de la Licda. Ligia Rivas Rossi, quien preside, el Ing. Carlos Badilla, el Sr. Mario Buzo Orozco, la Srta. Carolina Céspedes V., la Máster Sonia Barboza, la Máster Rosaura Brenes S., la Máster Rocío Poveda P. y el Ing. Danilo Rojas P.

La señora Ligia Rivas justifica la ausencia del Ing. Dennis Mora M., quien no podrá asistir a la Sesión por motivos personales.

**ASUNTOS DE TRÁMITE**

**CAPÍTULO DE AGENDA**

**ARTÍCULO 1. Aprobación de la agenda**

La señora Ligia Rivas solicita incluir en la agenda como punto No. 9, el tema denominado “Autorización de salida de vehículos de la Institución hacia la Universidad de Panamá, para que los Grupos Danzatec, Jamtec y la Selección de Atletismo, participen en la celebración del Día Internacional del Estudiante”, en razón de que la invitación llegó la semana anterior y está programada para los días comprendidos entre el 15 y 18 de noviembre del año en curso.

Se somete a votación el orden del día.

Se aprueba con 8 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, la agenda queda de la siguiente manera:

**ASUNTOS DE TRÁMITE**

Asistencia

1. Aprobación de Agenda
2. Aprobación del Acta No. 2534
3. Informe de Correspondencia (documento anexo)
4. Seguimiento de Ejecución de los acuerdos tomados por el Consejo Institucional al 31 de octubre del 2007
5. Informes de Rectoría
6. Propuestas de Comisiones
7. Propuestas de miembros del Consejo Institucional
8. Modificación de acuerdo tomado en la Sesión No. 2534, Art. 8 inciso a., de 1 de noviembre del 2007, referente a la aprobación de viáticos a exterior al M.Sc. Eugenio Trejos B., Rector, para que participe en el XV Congreso Bienal “Educación Superior y Gobernabilidad”, organizado por la OUI, por celebrarse en Ecuador durante los días 11 y 13 de noviembre del 2007 *(A cargo de la Presidencia)*
9. Informe de la Comisión Especial relacionada con el tema *“Disposiciones disciplinarias aplicables a jerarcas”*
10. Autorización de salida de vehículos de la Institución hacia la Universidad de Panamá, para que los Grupos Danzatec, Jamtec y la Selección de Atletismo, participen en la celebración del Día Internacional del Estudiante *(A cargo de la Presidencia)*

**ASUNTOS DE FONDO**

1. Autoevaluación del Consejo Institucional, de conformidad con el Sistema actual de Control Interno 2006-2007 *(A cargo de todas las personas integrantes del Consejo Institucional)*
2. Licitación Abreviada No. 2007-LA-000027-APITCR “Adquisición de Licencias de Software” *(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)*
3. Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoria Interna del ITCR *(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)*
4. Varios
5. Definición puntos de agenda para la próxima sesión.

**CAPÍTULO DE ACTAS**

**ARTÍCULO 2. Aprobación del Acta No. 2534**

Se somete a votación el Acta No. 2534 y se obtiene el siguiente resultado: 7 votos a favor, 2 en contra y se incorporan las modificaciones externadas por los(as) miembros del Consejo Institucional.

La señora Sonia Barboza justifica su voto en contra, en razón de no estar presente en la Sesión. Asimismo, la Srta. Carolina Céspedes, justifica su voto en contra por no estar presente en la Sesión.

**CAPÍTULO DE CORRESPONDENCIA**

**ARTÍCULO 3. Informe de correspondencia**

Se da a conocer la correspondencia recibida por la Secretaría del Consejo Institucional, la cual incluye:

Correspondencia remitida al Presidente del Consejo Institucional:

1. **VIESA-693-2007** Memorando con fecha 26 de octubre del 2007, suscrito por la Licda. Ligia Rivas, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, dirigido al MSc. Eugenio Trejos Benavides, Presidente del Consejo Institucional, en el cual remite una solicitud de modificación al Calendario Institucional 2008.  **(SCI-1111-10-07).**

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.**

1. **ViDa-S-1205-2007** Memorando con fecha 31 de octubre del 2007, suscrito por la MSc. Claudia Zúñiga, Vicerrectora a.i. de Docencia, dirigido a la Ingra. Giannina Ortiz, Presidenta a.i. del Consejo Institucional, en el cual solicita la interpretación auténtica del Artículo 30 del Reglamento de Enseñanza Aprendizaje. **(SCI-1118-10-07).**

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.**

1. **RH-1789-2007** Memorando con fecha 1º de noviembre del 2007, suscrito por la MBA. Hannia Rodríguez, Directora del Departamento de Recursos, dirigido al MSc. Eugenio Trejos Benavides, Presidente del Consejo Institucional, en el cual informa que el Departamento que dirige en la próxima sesión por realizarse el 26 de noviembre del 2007, estará conformando la Comisión para el análisis y revisión integral del Reglamento de Régimen de Dedicación Exclusiva, de tal manera que dicho reglamento se ajuste a los requerimientos actuales de la Institución y de sus profesionales y posteriormente someterlo a consideración del Consejo Institucional. **(SCI-1128-11-07).**

**Se toma nota.**

1. **ViDa-1223-2007** Memorando con fecha 05 de noviembre del 2007, suscrito por la Ingra. Giannina Ortiz, Vicerrectora de Docencia, dirigido al MSc. Eugenio Trejos Benavides, Presidente del Consejo Institucional, en el cual transcribe el acuerdo del Consejo de Docencia, de la Sesión Ordinaria No. 22-2007, Artículo 6, del 05 de noviembre del 2007, en el que aprueban el “Addendum al plan de estudios de la Carrera de Ingeniería en Diseño Industrial”; avalan la modificación del Plan de Licenciatura en Ing. en Diseño Industrial ofreciendo salida lateral con grado Bachillerato; aprueban el plan de estudios propuesta para esta carrera y solicitan al Consejo Institucional la aprobación de esta modificación propuesta por la Escuela de Diseño Industrial y enviarlo al CONARE.  **(SCI-1137-11-07).**

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.**

1. **ViDa-1222-2007** Memorando con fecha 05 de noviembre del 2007, suscrito por la Ingra. Giannina Ortiz, Vicerrectora de Docencia, dirigido al MSc. Eugenio Trejos Benavides, Presidente del Consejo Institucional, en el cual transcribe el acuerdo del Consejo de Docencia, de la Sesión Ordinaria No. 22-2007, Artículo 3, del 05 de noviembre del 2007, “Aprobación de fechas de Calendario Institucional y Académico 2008”. **(SCI-1138-11-07).**

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.**

1. **FCEN-EM-ACA-136-2007** Nota con fecha 27 de octubre del 2007, suscrita por el Dr. Edwin Chaves, Presidente del Consejo Académico, dirigida al MSc. Eugenio Trejos Benavides, Presidente del Consejo Institucional, en el cual transcribe el acuerdo ACA-136-2007, tomado por el Consejo Académico de la Escuela de Matemática, en la Sesión Ordinaria No. 12-2007, de fecha 05 de octubre del 2007, sobre el deterioro sistemático del sistema educativo, especialmente, en la formación matemática. Solicitan a los Consejos Universitarios un análisis de la situación de cara a establecer un frente de lucha para dignificar la educación en el país; solicitan a las autoridades de la Escuela de Matemática, un pronunciamiento con respecto a este tema. **(SCI-1139-11-2007).**

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles y a la Escuela de Matemática para lo correspondiente.**

Correspondencia remitida al Consejo Institucional:

1. **REG/OPI-18-2007** Memorando con fecha 1º de noviembre del 2007, suscrito por el Dr. Luis Gerardo Meza, Director de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido a la Licda. Bertalía Sánchez, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual adjunta la propuesta de modificación al Reglamento de Publicaciones del ITCR, para trámite ante el Consejo Institucional. **(SCI-1124-11-07).**

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración.**

1. **R-932-2007** Memorando con fecha 02 de noviembre del 2007, suscrito por el MSc. Eugenio Trejos, Rector, dirigido a la Licda. Bertalía Sánchez, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cualsolicita modificar el acuerdo de la Sesión No. 2534, Artículo 8, respecto a la participación en el XV Congreso Bienal Educación Superior y Gobernabilidad, para que se autoricen los respectivos pagos del 9 al 14 de octubre, ambas fechas inclusive. **(SCI-1133-11-07).**

**Se toma nota. Se traslada como punto de agenda.**

1. **Federación-88-2007** Nota con fecha 02 de noviembre del 2007, suscrita por el Ing. Dennis Mora, Representante de los Egresados ante el Consejo Institucional, dirigido a los Miembros del Consejo Institucional, en la cual justifica su ausencia a la sesión programada para el 15 de noviembre del 2007, y solicita convocar al Ing. José Parreaguirre, en calidad de suplente. **(SCI-1136-11-2007).**

**Se toma nota.**

Correspondencia remitida “con copia” al Consejo Institucional:

1. **R-906-2007** Memorando con fecha 30 de octubre del 2007, suscrito por la Ingra. Giannina Ortiz, Rectora a.i., dirigido al MAE. Bernal Martínez, Vicerrector de Administración y al Dr. Luis Gerardo Meza, Director de la Oficina de Planificación Institucional, en el cual adjunta el oficio SCI-628-2007, suscrito por la Máster Sonia Barboza, Coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, sobre los planes solicitados en los Lineamientos para la formulación del PAO 2008, con el fin de que sea atendido como corresponde. **(SCI-1116-10-07).**

**Se toma nota.**

1. **R-907-2007** Memorando con fecha 30 de octubre del 2007, suscrito por la Ingra. Giannina Ortiz, Rectora a.i., dirigido al MAE. Bernal Martínez, Vicerrector de Administración y al Dr. Luis Gerardo Meza, Director de la Oficina de Planificación Institucional, en el cual adjunta el oficio SCI-633-2007, suscrito por la Máster Sonia Barboza, Coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, sobre recodificación de plazas 2008, con el fin de que sea atendido como corresponde. **(SCI-1116-10-07).**

**Se toma nota.**

1. **FUNDATEC-665-2007** Nota con fecha 31 de octubre del 2007, suscrita por la Licda. Isabel Pereira, Directora Ejecutiva de la Fundatec, dirigido a la Ingra. Giannina Ortiz, Rectora a.i., en la cual adjunta la certificación de los aportes estimados que cada uno de los proyectos de las escuelas del Instituto deben realizar para cubrir el traspaso del Edificio Barrio Amón. **(SCI-1122-10-07).**

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración.**

1. **SCI-643-2007** Memorando con fecha 02 de noviembre del 2007, suscrito por la Licda. Bertalía Sánchez, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Ing. Warner Chaves, Presidente del Directorio de la AIR, en el cual aclara que en consonancia con lo establecido en el Reglamento de la Gaceta del Tecnológico y con la potestad conferida por el máximo órgano directivo, le corresponde seleccionar los acuerdos que procede publicar en el periódico oficial institucional, los cuales se limitan a normativa institucional y sus modificaciones (normas, reglamentos, lineamientos políticas). **(SCI-1126-11-07).**

**Se toma nota.**

1. **AUDI-267-2007** Memorando con fecha 02 de noviembre del 2007, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez, Auditor Interno, dirigido a la MBA. Hannia Rodríguez, Directora del Departamento de Recursos, en el cual acusa recibo del RH-1759-2007, e informa sobre lo actuado por ese Departamento en los procesos disciplinarios instaurados para atender algunas relaciones de hechos referidos al Régimen de Dedicación Exclusiva. Por lo anterior, solicita copia certificada de de los expedientes de los procedimientos Nos. 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19-2007. **(SCI-1129-11-07).**

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración.**

1. **SCI-644-2007** Memorando con fecha 02 de noviembre del 2007, suscrito por la Máster Sonia Barboza, Coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Lic. Isidro Álvarez, Auditor Interno, en el cual solicita criterio sobre el acuerdo de la Sesión JRL-11-2007, Artículo 7, del 24 de octubre del 2007, sobre la interpretación del Artículo 145 de la Segunda Convención Colectiva y sus Reformas. **(SCI-1131-11-07)**.

**Se toma nota.**

Correspondencia remitida a las Comisiones y a miembros del Consejo Institucional:

1. **ViDa-S-1198-2007** Memorando con fecha 30 de octubre del 2007, suscrito por la MSc. Claudia Zúñiga, Vicerrectora a.i. de Docencia, dirigido a la Máster Rosaura Brenes, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual informa que el Consejo de Docencia conformó una Comisión para la revisión del Reglamento de Enseñanza Aprendizaje, la cual será coordinada por el MSc. José Luis Espinoza. **(SCI-1115-10-07).**

**Se toma nota.**

1. **AUDI-SR-14-2007** Memorando con fecha 02 de noviembre del 2007, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez, Auditor Interno, dirigido a la Máster Sonia Barboza, Coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual acusa recibo del memorando SCI-631-2007 y aclara que el señalamiento de la Auditoría Interna es con el interés de que se revise y se someta a consideración del Consejo Institucional, la necesidad de cambiar la metodología que se venía siguiendo para plantear el proceso de Planeamiento Estratégico, en el tanto que la OPI presentó un documento terminado denominado “Plan Estratégico” y sobre el mismo la Comisión no se ha pronunciado, a pesar de que han pasado once meses. **(SCI-1126-11-07).**

**Se toma nota.**

1. **SCI-646-2007** Memorando con fecha 02 de noviembre del 2007, suscrito por la Máster Sonia Barboza, Coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Lic. Isidro Álvarez, Auditor Interno, en el cual hace aclaraciones sobre la derogatoria del acuerdo de la Sesión No. 2385, Artículo 11, referente a la presentación de una metodología para iniciar el proceso de planificación estratégica 2006-2011. **(SCI-1132-11-07)**.

**Se toma nota.**

1. **ISLAHA-545-2007** Memorando con fecha 02 de noviembre del 2007, suscrito por el Ing. Jorge Chaves, Director de la Escuela de Ingeniería en Seguridad Laboral e Higiene Ambiental, dirigido a la Máster Rosaura Brenes, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual remite el documento donde responde a las inquietudes planteadas referentes a la pertinencia del Programa de Educación Técnica en el ITCR, el mismo incorpora el dictamen del CEDA. **(SCI-1130-11-07).**

**Se toma nota.**

1. **DSSC-292-2007** Memorando con fecha 30 de octubre del 2007, suscrito por el MSc. Olger Murillo, Director Sede Regional San Carlos, dirigido a la Máster Rosaura Brenes, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual adjunta copia de estudios realizados con respecto al CEDIM. **(SCI-1135-11-07).**

**Se toma nota.**

**ADDENDUM DE CORRESPONDENCIA**

1. **R-937-2007** Memorando con fecha 05 de noviembre del 2007, suscrito por el MSc. Eugenio Trejos, Rector, dirigido a la Máster Sonia Barboza, Coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual informa que giró instrucciones para que se documente todo lo actuado respecto a la delegación de firmas. Asimismo la información será remitida mañana 6 de noviembre del 2007, a esa Comisión. **(SCI-1140-11-07).**

**Se toma nota.**

1. **OPI-Control-214-2007** Memorando con fecha 05 de noviembre del 2007, suscrito por la Licda. Nora Moya, Planificadora, dirigido a la Licda. Bertalía Sánchez, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en elcual informa que la Comisión Institucional de Control Interno y la Oficina de Planificación Institucional no tienen la potestad para modificar el cronograma aprobado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 2531, Artículo 7, del 11 de octubre del 2007. **(SCI-1141-11-07).**

**Se toma nota.**

1. **VIESA-721-2007** Memorando con fecha 06 de noviembre del 2007, suscrito por la Licda. Ligia Rivas, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, dirigido al MSc. Eugenio Trejos Benavides, Presidente del Consejo Institucional, en el cual solicita someter a consideración del Consejo Institucional, las fechas pendientes de aprobación para el Calendario institucional y Académico 2008**. (SCI-1151-11-07).**

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.**

1. **R-944-2007** Memorando con fecha 06 de noviembre del 2007, suscrito por el MSc. Eugenio Trejos, Rector, dirigido a la Máster Sonia Barboza, Coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual adjunta el expediente relacionado con la delegación de firmas, así como la respuesta a la Auditoría Interna. **(SCI-1152-11-07).**

**Se toma nota.**

1. **CD-166-07** Memorando con fecha 07 de noviembre del 2007, suscrito por la Licda. Rosaura Méndez, Directora de la Escuela de Cultura y Deporte, dirigido a la Licda. Ligia Rivas, Presidenta a.i. del Consejo Institucional, en el cual solicita autorización para la salida del país de dos vehículos, el día 15 de noviembre del 2007 y regresar el 18 de noviembre del 2007, para que los Grupos Danzatec y Jamtec y la Selección de Atletismo, participen en la celebración del Día Internacional del Estudiante a realizarse en la Universidad de Panamá, los cuales serán conducidos por los señores Giovanni Jiménez Masís cédula 3-265-053, Luis Vigot Peralta cédula 3-322-494 y como sustituto Claudio Sanabria Mata cédula 3206-862. **(SCI-1155-11-07).**

**Se toma nota. Se traslada como punto de agenda.**

1. **R-949-2007** Memorando con fecha 07 de noviembre del 2007, suscrito por la Licda. Ligia Rivas, Rectora a.i., dirigido a la Licda. Bertalía Sánchez, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual solicita una prórroga de diez día hábiles para entregar el informe de lo solicitado en el Acuerdo de la Sesión No. 2527, Artículo 12, inciso b., referente al nombramiento del Presidente de la Junta Administrativa de la Fundatec. **(SCI-1157-11-07).**

**Se toma nota.**

1. **R-921-07** Memorando con fecha 31 de octubre del 2007, suscrito por la Ing. Giannina Ortiz, Rectora a.i., dirigido a la Empresa JOF S.A., en el cual remite la Resolución RR-214-2007, sobre el procedimiento ordinario 09-2007, en contra de la Empresa Arquitectura JOF S.A.. **(SCI-1158-11-07).**

**Se toma nota.**

El señor Isidro Álvarez, respecto a la nota tres, “Reforma al Régimen de Dedicación Exclusiva”, consulta en qué momento surgió la necesidad de la reforma. Además consulta qué instancias determinan las necesidades Institucionales.

La señora Ligia Rivas informa que en las resoluciones del Órgano que se levantó para tal fin, se recomendaba que se revise el Reglamento. No obstante, considera que debe ser analizado de manera detallada por parte del Departamento de Recursos Humanos, e informar cuáles son las necesidades detectadas.

La señora Sonia Barboza informa que no está claro cuáles son esas necesidades y cuáles casos vieron como perjudiciales para la Institución o para los funcionarios dentro de lo que plantea la Asesoría Legal, sin embargo, es importante que se documente debidamente.

El señor Carlos Badilla consulta al señor Isidro Álvarez, a qué se refiere la nota catorce.

**NOTA:** Se presenta a la sesión el señor Roberto Gallardo L., a las ocho con veinte minutos.

El señor Isidro Álvarez explica ampliamente el seguimiento de la Auditoría Interna sobre los ocho casos que se conocieron. Informa que él expresó su preocupación de que esto se fuera a resolver de forma machotera. Considera que todos los casos son diferentes, sin embargo, desea tener conocimiento de cómo se resolvió y cómo acredita la Administración activa que no hubo mala intensión; que ningún funcionario cobró por los servicios prestados, o que fue por amistad o colaboración a un familiar. Indica que desea revisar los expedientes, por lo que en la nota enviada al Departamento de Recursos Humanos, solicita suministrar copia certificada de cada expediente de los casos para la revisión correspondiente.

La señora Sonia Barboza solicita aclaración de la nota número siete, donde se hace la consulta sobre la inquietud de cambiar la propuesta de modificación al Reglamento de Publicaciones del Instituto Tecnológico de Costa Rica; asimismo, consulta si es lo mismo de lo que se indica en la nota trece, dirigida al señor Warner Chaves.

La señora Bertalía Sánchez explica que las notas no guardan ninguna relación, son dos temas diferentes, una es referente a la reforma que plantea la Oficina de Planificación Institucional Reglamento de Publicaciones, y la otra es referente a la publicación de los catorce acuerdos tomados en el Congreso y que el Directorio de la AIR, solicita la publicación en la Gaceta del Tecnológico. Aclara que la nota se refiere a un acuerdo del Directorio en que manifiestan su inconformidad por la no publicación de todos los acuerdos; aclara que ella se acogió a lo prescrito en el Reglamento de la Gaceta y al acuerdo tomado por el Consejo Institucional, que le da la potestad de elegir lo que se publica, por lo que de los catorce acuerdos, cinco eran los que entraban en vigencia, es decir ejecutables, el resto corresponden a nombramientos de Comisiones. No obstante, en razón de la protesta y de la relevancia de los acuerdos tomados en el Congreso, que se está haciendo la publicación en la Gaceta, de los acuerdos que no fueron publicados. Asimismo, manifiesta que considera que no se extralimitó en sus potestades y que tampoco hubo negligencia de su parte, ni mucho menos malas intenciones, solamente cumplió con lo establecido en el Reglamento de la Gaceta.

El señor Roberto Gallardo considera prudente hacer la publicación integral, sea reglamentario o no, ya que esto le da unidad a la conclusión del Congreso Institucional.

La señora Sonia Barboza comprende la posición de la señora Sánchez, sin embargo, considera que el Congreso es una instancia suprema y todos los acuerdos tienen que quedar comunicados.

En otro orden, consulta por la nota número veintidós, relativa a la solicitud de prórroga para que el Consejo presente la Autoevaluación.

El señor Carlos Badilla informa que esto es un mal entendido, a raíz de que el Consejo Institucional debía llenar el cuestionario para la semana anterior, es decir, que se iba a retrazar una semana y no se estaba solicitando modificar la fecha de entrega.

La señora Sonia Barboza considera que el mensaje que se está dando es deplorable por parte de este Consejo, en razón de que refleja que no fue tomado con la seriedad que debía tomarse. El Consejo Institucional fue el que nombró la Comisión de Control Interno e indica que hace el comentario porque no han tomado el asunto con el compromiso que se debió haber tomado.

El señor Carlos Badilla comparte con la señora Sonia Barboza la visión y la importancia del instrumento y fue precisamente por eso que se solicitó que se traslade para este jueves, porque la labor colectiva resulta ineficiente.

**MOCIÓN DE ORDEN:** La señora Sonia Barboza presenta moción de orden, en razón de que este tema está como punto de agenda, donde se puede analizar con más detalle.

El señor Isidro Álvarez se refiere a la nota veintisiete y recuerda que cuando se iba a adjudicar una empresa, donde estaba participando la empresa JOB, aclara que él dijo que si la empresa había mentido había que abrirle un expediente y sancionar según el Reglamento de la Contratación Administrativa, pero él no dijo que la empresa estaba mintiendo y así se le comunica, desea saber en que terminó el caso.

La señora Bertalía Sánchez informa que el punto se verá más adelante en el punto de Seguimientos de Acuerdos, ya que la Rectoría hizo entrega de la resolución definitiva.

El señor Isidro Álvarez se refiere a la nota veintiocho, sobre la delegación de firmas e informa que hará la consulta de interpretación a la Procuraduría General de la República, en virtud de la duda subsistente.

La señora Sonia Barboza se refiere a la nota 26, referente al acuerdo referido al nombramiento del señor Jacinto Brenes.

La señora Bertalía Sánchez comenta que se trata de un informe donde se solicita una prórroga del acuerdo, específicamente del inciso b). Para mayor información procede a la lectura del memorando.

El señor Roberto Gallardo comenta que si se logra hacer una proyección de lo hecho hasta el momento respecto a la investigación, lo esperado es que no va haber problema que el señor Jacinto Brenes va ha poder seguir en la posición en que está, y consulta ¿cuál es la alternativa que seguiría luego de estar insatisfechos de una posible resolución de la Rectoría, de remitirlo a consulta de la Procuraduría General de la República? o bien que la Auditoría lo eleve a la instancia correspondiente o pedir una excitativa al presidente que lo eleve él.

El señor Isidro Álvarez indica que este es un asunto de legalidad y sí se debe analizar desde esa perspectiva.

La señora Sonia Barboza sugiere que la Presidencia presente una propuesta para conceder la prórroga.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 2535.

**CAPÍTULO SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL CONSEJO INSTITUCIONAL**

**ARTÍCULO 4. Seguimiento de Ejecución de los acuerdos tomados por el Consejo Institucional al 31 de octubre del 2007**

La Licda. Bertalía Sánchez Salas hace entrega del Informe de Seguimiento de la Ejecución de los Acuerdos del Consejo Institucional, correspondiente al mes de setiembre del 2007 (adjunto a la carpeta de esta acta).

La Señora Sonia Barboza consulta sobre el acuerdo de la sesión 2523, ¿qué es lo que queda pendiente en la Creación de la Sede Regional de Alajuela? y si existe alguna razón por la que la Rectoría no ha presentado ni el informe ni tampoco la propuesta para sacar el tema de los asuntos pendientes del Seguimiento de los Acuerdos.

La señora Ligia Rivas le informa que con la apertura de la Sede Interuniversitaria se tiene pendiente el informe al II Semestre 2007, específicamente la experiencia de lo que ha sido de la sede y el informe está para ser entregado a final del II semestre del 2007.

La señora Sonia Barboza indica que estaba planteado un estudio de viabilidad y que la propuesta debe llevar implícito si va a ser un campus o no, por lo que sería conveniente eliminar el acuerdo a partir de la entrega de un informe.

La señora Ligia Rivas agrega que es posible verlo a nivel de CONARE, ya que los Vicerrectores de Docencia están liderando y han elaborado un documento, mismo que los Rectores no conocen. Indica que lo analizaron en el Consejo de Rectoría y quedaron de entregar un informe a finales del II Semestre del 2007.

La señora Sonia Barboza reitera la necesidad que se presente una propuesta para retirar este acuerdo del control de pendientes.

El señor Roberto Gallardo menciona que son tres temas diferentes, pero están entrelazados, el primero es la creación de una Sede en Alajuela, el segundo es sobre la Regionalización universitaria de CONARE y el último es de Regionalización de Alajuela, por lo que, integrar las tres alternativas y que den un informe sobre la estrategia como un todo.

La señora Ligia Rivas informa que están procurando en el Consejo de Rectoría ver cuáles están pendientes o cuáles se están resolviendo por otros medios, se ha hecho un gran esfuerzo para ir atendiendo lo pendiente.

El señor Johnny Masís amplía sobre la problemática de los colegios públicos y privados, le parece que no se debe sacar del seguimiento de acuerdos porque CASAP es un proyecto sujeto de revisión y sujeto de evaluación por parte de la Rectoría.

La señora Ligia Rivas se refiere a la problemática y comenta que se debe analizar la opción de ofertas regionales porque hay estudiantes que no quieren venir a Cartago, por eso se ha pensado en la regionalización. El otro inconveniente es el tipo de beca que ofrece el TEC, ya que para los estudiantes suenan más atractivas las becas que ofrece la UCR.

El señor Johnny Masís considera que el proyecto CASAP es un programa que debe fortalecerse. El FSDE nace en condiciones de restricción presupuestaria, circunstancia que no es la misma en este momento, su ausencia debe contemplarse.

La señora Ligia Rivas informa que ya ha tenido conversaciones con el señor Bernal Martínez y el señor Elías Calderón, sobre la necesidad de analizar un poco lo que fue el objetivo cuando se creó y qué perspectivas de desarrollo podrían tener con respecto al Fondo Solidario.

La señora Sonia Barboza consulta sobre el acuerdo que tiene que ver con la remuneración máxima, actividad de vinculación externa en coadyuvancia con la FUNDATEC, recuerda que la propuesta de salarios estaba pendiente, se debe entregar a la Contraloría General de la República el 30 de noviembre, por lo que este Consejo había solicitado que se les mandara el 30 de octubre, por lo que, consulta cómo están con ese informe.

La señora Ligia Rivas indica que existe un borrador que tiene algunas observaciones de la abogada de la FUNDATEC que no han podido incorporar, pero sí hay un avance.

La señora Sonia Barboza comenta que en el caso de pago telefónico de la FEITEC, la Comisión de Planificación decidió solicitar el criterio legal, luego de recibir la comunicación de la Junta de Relaciones Laborales, donde interpretan que el Sindicato tiene derecho al uso del teléfono como parte de sus derechos. Indica que este tema fue analizado por la Comisión, por lo que solicita que se consigne en el control de pendientes.

La señora Bertalía Sánchez comunica que hay varios informes que llegaron esta semana, por lo que, no están consignados en este seguimiento y se consignarán para el Seguimiento de fin de mes (noviembre).

La señora Sonia Barboza recuerda que se había quedado de acuerdo con el señor Dagoberto Arias, cuando presidió como Rector interino, en el asunto de los planes se había acordado que la Rectoría iba a traer una nota para cerrar este tema. Consulta que si ya llegó la carta.

La señora Bertalía Sanchez indica que no, pero que enviará nota de recordatorio al señor Dagoberto Arias al respecto.

**RECESO: 9:20 a 9:40 a.m.**

La señora Sonia Barboza consulta por el acuerdo de la sesión 2499, Art. 11, respecto a la “ruta crítica” de los Planes Institucionales, donde se había informado que el señor Marcel Fernández, funcionario de la OPI, le daría la información a la Escuela de Producción Industrial. Consulta si se recibió algún documento al respecto.

La señora Ligia Rivas informa que se solicitó a personas de la Escuela de Producción Industrial un avance del trabajo para el próximo mes, sin embargo, conversará con el señor Gerardo Meza, con el fin de que presente un informe del avance para ver si es necesario hacer el estudio de ruta crítica o no.

La señora Sonia Barboza consulta sobre la Comisión de Empresas Auxiliares, pues conoce que el señor Juan Carlos Carvajal va a elaborar una propuesta al respecto.

El señor Johnny Masís informa que la iniciativa de Empresas Auxiliares es evaluar parte de los grandes choques con que se ha enfrentado la Comisión, el hecho es que se pensó en una estructura donde el Instituto Tecnológico de Costa Rica pueda tener vínculos con la empresa privada, sin embargo, la normativa establece que no puede hacerse así, por lo que, la propuesta debe estar bien establecida de acuerdo con la misión de la Institución.

La señora Sonia Barboza comenta que del acuerdo tomado por este Consejo en la Sesión 2514, sobre la “Auditoría Externa Financiera, periodo 2005”, la Comisión de Planificación Institucional lo había analizado y había rechazado el plan por estar incompleto.

La señora Ligia Rivas informa que se recibió el día de ayer en esta Secretaría, ya está para ser trasladado a la Comisión y será ingresado al seguimiento de acuerdos.

La señora Bertalía Sánchez procede a la lectura del oficio en mención, para mayor abundamiento de los miembros del Consejo Institucional.

La señora Sonia Barboza consulta referente a los procedimientos sobre la “Dedicación Exclusiva”

El señor Isidro Álvarez explica que la Srta. Hannia Rodríguez, Directora del Departamento de Recursos Humanos, le envió un memorandoal respecto y el mismo hace referencia que todos los casos, se resolverían igual.

La señora Ligia Rivas informa que de todos los casos el que falta por concluir es el del señor Eduardo Paniagua, quien se comprometió a cancelar lo adeudado.

El señor Isidro Álvarez considera que el señor Eduardo Paniagua fue una persona muy honesta en este caso, quien más bien se mostró apenado y anuente a cancelar lo adeudado; esto demuestra que los problemas internos no se están resolviendo con la misma uniformidad y los mismos criterios.

La señora Bertalía Sánchez aclara que la diferencia radica en que este señor, Eduardo Paniagua, desde el inicio aceptó que él había recibido sumas de dinero por unas contrataciones, no así los otros.

El señor Isidro Álvarez le gustaría enterarse cómo es que la Administración acreditó esa prestación de servicios sin remuneración alguna.

La señora Sonia Barboza se cuestiona dónde está el límite, porque hasta donde ella recuerda la Ley dice “con o sin paga”.

Asimismo, se refiere al caso del señor Jacinto Brenes, acuerdo de la Sesión 2527, sobre el comunicado de lo que el Consejo Institucional había considerado podría ser problema para él, consulta que si la comunicación que se le hizo al señor Jacinto Brenes fue verbal u oral, ya que se había solicitado hacer una incitativa a la FUNDATEC para que revisara lo de la entrega de los viáticos, por lo que consulta de qué manera se hizo o si no se hizo.

La señora Bertalía Sánchez indica que respecto a la consulta, la señora Noemi Línkemer le comunicó que fue en una reunión donde se le informó al señor Jacinto Brenes, verbalmente, pero que se mandaría la respuesta por escrito, lo que no han hecho aún, porque la señora Línkemer considera que no tiene sentido adelantar algo cuando no se tiene el resultado de análisis legal pendiente.

El señor Isidro Álvarez consulta si el acuerdo 2518, Art. 14, “Comisión de Inglés” fue retirado del control de pendientes.

La señora Sonia Barboza consulta sobre los resultados del de la investigación de la Caja Costarricense del Seguro Social, porque como ella lo ve se puede eliminar del control, porque no se le ha dado ningún seguimiento.

La señora Ligia Rivas indica que solicitará el informe de avance sobre este tema.

La señora Sonia Barboza aclara que en el acuerdo de “Cursos de Verano” la señora Giannina Ortiz, solicitó una prórroga y ella verbalmente, irrespetando el acuerdo de este Consejo, le manifestó anuencia para concederle la prórroga hasta el 30 de noviembre sin traerlo al pleno, no obstante, es preferible que presente la solicitud para que sea este órgano el que le extienda el plazo.

La señora Ligia Rivas considera que hay que notificarle por escrito a la señora Giannina Ortiz, de esta decisión.

El señor Isidro Álvarez se refiere al acuerdo 2533 inciso c), consulta que si esa certificación se entregó.

La señora Sonia Barboza expresa que la señora Isabel Pereira, comunicó que estaba preocupada de qué tan rápido estaba la Rectoría gestionando lo de los acuerdos con las Escuelas, por lo que ella le sugirió que hablara con la señora Sonia Córdoba, secretaria de la Rectoría, para que le informe al señor Rector de la urgencia de finiquitar esto. Además comenta que la Escuela de Administración de Empresas hubiera preferido el efectivo en Fundatec y no en el Tecnológico, no sabe si por ahí viene la preocupación de otras Escuelas, considera que dentro de lo lógico y viable hay ganancia para todas las Escuelas con el adicional de presupuesto que se les va a dar. Añade que la preocupación de Fundatec en el sentido de que eso debe concretarse rápidamente porque ellos sienten que van a quedar un poco en el limbo.

La señora Bertalía Sánchez, en otro orden de cosas, procede a la lectura del informe de avance del asunto de la Caja Costarricense del Seguro Social, acuerdo de la Sesión No. 2522, en el que se había informado acerca del nombramiento de una comisión administrativa por parte de la Rectoría.

La señora Ligia Rivas considera que de este tema se debe solicitar el informe a la Comisión conformada por la Rectoría, de lo cual se ocupará.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 2535.

**CAPÍTULO ASUNTOS DE RECTORÍA**

**ARTÍCULO 5. Informe Asuntos de Rectoría**

La señora Ligia Rivas Rectora y Presidenta del Consejo Institucional en forma interina, hace entrega del informe de las actividades realizadas por el señor Eugenio Trejos Benavides, Rector titular durante los días del 26 de octubre al 7 de noviembre del 2007, detalladas de la siguiente manera:

**1. Acto de Graduación Extraordinario N° 186**

El  jueves 25 de octubre participó en el Acto de graduación extraordinario N°186, correspondiente al I Semestre del año 2007, de la Sede Regional San Carlos. En este acto que se efectuó en la Sala de Eventos de EcoTec, se hizo entrega de 22 títulos entre bachillerato y licenciatura.

**2. Feria de Emprendedores Agroindustriales**

El 26 de octubre asistió a la *Feria de Emprendedores Agroindustriales*, organizada por la Escuela de Administración Agropecuaria. En esta feria participan estudiantes de la Universidad de Yucatán, en el marco del Convenio de Cooperación e Intercambio Académico del ITCR con esa Universidad.

**3. Casa de la Ciudad del ITCR en Cartago**

Además, se reunió con el M.Sc. Enrique Hernández, Coordinador del Programa *“Casa de la Ciudad”* del ITCR en Cartago, con el propósito de analizar las necesidades de remodelación de esa Casa en el marco de los programas que actualmente desarrolla y aspira desarrollar la Escuela de Cultura y Deporte en dicho Programa.

**4. V Reunión de Rectores ANUIES-CSUCA Y LXXXIII Sesión Ordinaria del CSUCA**

Del 28 al 31 de octubre asistió a la *“V Reunión de Rectores México-Centroamérica”*, organizada por el Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA) y la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior de México (ANUIES), y a la *“LXXXIII Sesión Ordinaria del Consejo Superior Universitario Centroamericano”*, que se efectuaron en la Universidad del Valle Atemajac, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México. (Adjunta Informe de ambas reuniones).

**5. Premio Aportes al Mejoramiento de la Calidad de Vida**

El jueves 1 de noviembre se llevó a cabo el *“Acto de Entrega de la XV Edición del Premio Aportes al Mejoramiento de la Calidad de Vida”,* organizado por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) y la Defensoría de los Habitantes, del cual participó. La entrega del Premio se efectuó en el Paraninfo “*Daniel Oduber Quirós”* de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).

**6. Proyecto para la Instalación de un irradiador con Cobalto 60**

El 2 de noviembre se reunió con el Dr. Dagoberto Arias, Vicerrector de Investigación y Extensión, la M.Sc. Marcela Guzmán, funcionaria de esa Vicerrectoría, el Dr. Miguel Rojas y la M.Sc. Maritza Guerrero, Profesores de la Escuela de Biología, el Ing. Mario Conejo, Director de la Escuela de Ciencia de los Materiales, y el Dr. Celso Vargas, Director de la Escuela de Ciencias Sociales, con el propósito de analizar el *“Proyecto de Instalación de un irradiador con Cobalto 60”* para el desarrollo de investigación, desarrollo y prestación de servicios en el ITCR.

En la reunión se hizo un recuento de las principales aplicaciones de la energía atómica con fines pacíficos y su contribución al mejoramiento de la calidad de vida del ser humano. Luego, se reseñaron los antecedentes del trabajo institucional en el campo de la energía atómica, destacándose su declaratoria de *“Área de interés institucional”* a inicios de los 90, con la realización del I Congreso Institucional, y su mandato de generar una política institucional de mediano y largo plazo. En 1994 se presenta informe final ante el Consejo de Docencia, pero se archivó el proyecto.

En la actualidad, se desarrollan 7 proyectos institucionales auspiciados por  la Organización Internacional de Energía Atómica (OIEA), y se cuenta con personal capacitado en esta área. Se plantea la necesidad de formalizar la *“Comisión para las Aplicaciones de las tecnologías de Irradiación”* que de facto ha venido trabajando desde hace varios años.

Por otra parte, se informó que en la última sesión de Junta Directiva de la Comisión de Energía Atómica de Costa Rica se planteó la posibilidad de invitar al Dr. Paulo Rela, Experto Internacional en energía nuclear, en el transcurso del primer semestre del 2008, a efecto de analizar la factibilidad del proyecto de instalación de dicho irradiador y las características que el mismo debe poseer (área de terreno, instalaciones que alberguen el irradiador, área de descarga, parqueos, oficinas, entre otros).

Finalmente, se puntualizó que se buscará cooperación con Brasil, OIEA, Comisión de Energía Atómica-CR para donaciones y transferencia tecnológica para el desarrollo del proyecto, y en particular para consolidar el “Banco de Tejidos”, que requiere de un irradiador con las características que contempla dicho proyecto.

**7. Congreso Centroamericano de Innovación Tecnológica**

También ese día, participó en el *Acto de Clausura del Congreso Centroamericano de Innovación Tecnológica para el Mejoramiento Continuo*, organizado por la Asociación de Ingenieros en Producción Industrial (ACIPI). En este evento se firmó un convenio entre el ACIPI y el Instituto de Ingenieros Industriales (IIE) de los Estados Unidos de América para América Latina. El Acto se realizó en el Hotel Ramada Plaza Herradura, en San José.

**8. Visita de Personeros del Instituto Tecnológico de Monterrey**

El lunes 5 de noviembre se reunió en compañía del Ing. Carlos Espinoza, Director de la Escuela de Producción Industrial, el Ing. Oscar Gamboa, Coordinador de la Maestría en Sistemas Integrados de Manufactura, y la Licda. Maricela Bonilla, Directora de Cooperación, el Dr. Felipe Quintanilla, Director del Departamento de Ingeniería Industrial y de Sistemas del Instituto Tecnológico de Monterrey (ITESM), el Dr. José Manuel Aguirre, Director de Parques Tecnológicos del ITESM, y el Dr. Francois Varnadat, Experto Francés en modelación e Integración de Empresas y miembro de la Comisión Europea Eurostat en Luxemburgo, con el propósito de analizar la posibilidad de incrementar el intercambio académico de profesores y estudiantes de la Escuela de Producción Industrial, así como el desarrollo de proyectos conjuntos en el campo de la innovación tecnológica.

**9. II Foro de Intercambio de Empresas Suplidoras**

Además, participó en el Acto de Inauguración del II Foro de Intercambio de Empresas Suplidoras, organizada por el Ministerio de Comercio Exterior (COMEX) y la Promotora de Comercio (PROCOMER). Este foro realiza cada dos años y reúne empresas transnacionales con empresas suplidoras nacionales. En este evento que se realizó en el Hotel Ramada Plaza Herradura, el ITCR tuvo un *stand* con información acerca de distintas Escuelas, los perfiles profesionales de sus egresados y los proyectos de investigación que desarrollan.

**10. Rendición de Cuentas del Programa de Regionalización Universitaria**

El martes 6 de noviembre la Rectora y Rectores que conforman el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), participaros en la Rendición de Cuentas del Programa de Regionalización Universitaria de la Zona Norte-Chorotega, con cargo al Fondo de Desarrollo del CONARE, que se realizó en la Sede Regional de Guanacaste de la Universidad de Costa Rica (UCR), en Liberia.

El principio básico que rige el trabajo interuniversitario, es dar un salto cualitativo en la relación interuniversitaria a efecto de promover el desarrollo integral de las comunidades y la inclusión social como medio de combatir la inequidad, reconociendo la diversidad étnica y pluralidad cultural existentes en la zona.

En el caso del ITCR, la intervención en la Zona Huetar Norte se produjo en cuatro áreas estratégicas; a saber: Observatorio del Turismo Sostenible, el Sistema de Áreas Silvestres Protegidas y Desarrollo Comunitario, Red Interuniversitaria Turismo Rural Sostenible, y Capacitación y Asesoría a Pymes Turísticas. A efecto de propiciar una mayor coherencia y articulación en el trabajo interuniversitario, la UCR asumió también dichas áreas estratégicas para orientar su intervención en la zona Chorotega.

**11. Sesión Extraordinaria N° 67-07 de la Asamblea Institucional Representativa (AIR)**

El miércoles 7 de noviembre se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria N° 67-2007, de la Asamblea Institucional Representativa (AIR), que se realizó en el Gimnasio “Armando Vásquez”. En esta sesión se postergó el análisis de los temas de “Formulación de la Visión del Instituto Tecnológico de Costa Rica” y “Formulación de las Políticas de Generales del Instituto Tecnológico de Costa Rica, para la próxima Asamblea y se le dio procedencia al proyecto de reforma al Estatuto Orgánico “Funciones del Consejo Institucional y Políticas Institucionales”.

La señora Bertalía Sánchez informa que el señor Eugenio Trejos, Rector, dejó los informes de los viajes a saber; 1) Informe del viaje del SUCA y 2) Reunión de los Rectores en México, además adjunta toda la documentación necesaria para conocimiento de los miembros del Consejo Institucional.

**CAPÍTULO PROPUESTAS DE COMISIONES**

**ARTÍCULO 6. Propuestas de Comisiones del Consejo Institucional**

No se presentaron propuestas por parte de las Comisiones del Consejo Institucional.

**CAPÍTULO DE PROPUESTAS**

**ARTÍCULO 7. Propuesta de miembros del Consejo Institucional**

La Srita. Carolina Céspedes y el señor Mario Buzo, presentan la propuesta denominada: *“Ampliación de plazo a la Comisión de Revisión de Reglamento de Horas Estudiante y Horas Asistente Horas Tutor y Estudiante Asistente Especial, para que hagan entrega del Reglamento*”, elaborada por la Representación Estudiantil, adjunta a la carpeta de esta acta y que dice:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Vicerrectora de Vida Estudiantil Licda. Ligia Rivas Rossi, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, dirigió a la Licda. Bertalía Sánchez, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, el memorando VIESA-702-2007, en el cual informa que se recibió en los últimos días una observación por parte de los Representantes Estudiantiles, la cual se debe analizar con el fin de llegar a un consenso sobre las propuestas de los Reglamentos de Financiamiento y Becas, Fondo Solidario, Horas Estudiante, Horas Asistente y Residencias Estudiantiles y se solicita dispensar la entrega de la revisión de estos reglamentos a la fecha establecida con el fin de que sean presentados a más tardar el 23 de noviembre del 2007.
2. La Representación Estudiantil considera necesario incluir en los reglamentos, modificaciones que requieren de un estudio y análisis profundo, de manera que se ajusten a las necesidades de actualización de los reglamentos en revisión.
3. La propuesta de Reglamento de Horas Asistente y Horas Estudiante debe ser analizada en la Comisión de Fondo Solidario de Desarrollo Estudiantil, pues en el artículo 9, inciso d, se establece que es función y responsabilidad del FSDE analizar y proponer al Consejo Institucional modificaciones a las políticas del Fondo.
4. La Representación Estudiantil encuentra de vital importancia contar con tiempo suficiente para el análisis de los asuntos que aún no se contemplan en la propuesta de reglamento, con el fin de no obviar ningún aspecto que podría ser de vital importancia para el bienestar estudiantil.

**SE PROPONE:**

1. Conceder una prórroga al 10 de diciembre del 2007, a la Comisión de Análisis de los Programas de Horas Estudiante y Horas Asistente, Horas Tutor y Estudiante Asistente Especial, para que haga entrega del Reglamento, según acuerdo tomado en la Sesión No. 2500, Art. 10, del 15 de febrero del 2007.

La señorita Carolina Céspedes indica que esta propuesta es para solicitar una prórroga para la entrega del Reglamento de Horas Estudiantes Horas Asistente.

La señora Rosaura Brenes consulta por qué el factor social no se tomó en cuenta desde un inicio.

La señorita Carolina Céspedes informa que les perjudicó el no haber llegado a un consenso con respecto al mínimo de horas.

La señora Ligia Rivas amplía detalles, recuerda que son metas de horas estudiante, el factor socio-económico nunca se ha considerado en la asignación de becas horas estudiante, horas asistente ni la Comisión tenía la directriz de que se incorpora factor socio-económico, agrega que existe un reglamento que establece una base mediante la cual se asignan los estudiantes.

El señor Johnny Masís consulta si realmente se está trabajando en la revisión de los Reglamentos.

La señora Ligia Rivas responde que sí y hace un recuento de todo lo actuado en conjunto con la Vicerrectoría de Docencia, el Departamento de Financiero Contable y el Departamento de Trabajo Social y Salud.

La señora Sonia Barboza indica que su preocupación era en tiempos, porque se había planeado que para el año 2008 este reglamento empezaría a regir, además el tiempo conferido era suficiente. Esta es una cuestión de organización de trabajo, o crear una metodología de trabajo para implementar lo urgente, porque no está de acuerdo en la fecha propuesta.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 2535.

**CAPITULO OTROS ASUNTOS**

**ARTÍCULO 8. Modificación de acuerdo tomado en la Sesión No. 2534, Art. 8 inciso a., de 1 de noviembre del 2007, referente a la aprobación de viáticos a exterior al M.Sc. Eugenio Trejos B., Rector, para que participe en el XV Congreso Bienal “Educación Superior y Gobernabilidad”, organizado por la OUI, por celebrarse en Ecuador durante los días 11 y 13 de noviembre del 2007**

**NOTA:** Se retira de la sesión la señora Rocío Poveda, a las diez horas con treinta y cinco minutos.

La señora Ligia Rivas presenta la propuesta denominada: “Modificación de acuerdo tomado en la Sesión No. 2534, Art. 8 inciso a., de 1 de noviembre del 2007, referente a la aprobación de viáticos a exterior al M.Sc. Eugenio Trejos B., Rector, para que participe en el XV Congreso Bienal “Educación Superior y Gobernabilidad”, organizado por la OUI, por celebrarse en Ecuador durante los días 11 y 13 de noviembre del 2007”, elaborada por la Presidencia del Consejo Institucional, adjunta a la carpeta de esta acta.

La señora Bertalía Sanchez aclara que el acuerdo que se pretende modificar salió con una omisión de dos días, error que se originó en la propuesta en el conteo de fechas. Aclara que en la propuesta se consignaron las fechas en que se celebra la actividad pero no se tomó en cuenta el día en que don Eugenio debía llegar a Ecuador y el día de regreso a Costa Rica, que era un día después de la finalización, por lo que quedaron dos días al descubierto 10 y 14, en razón de ello, es que se presenta la modificación a este acuerdo.

Se somete a votación secreta la propuesta obteniendo el siguiente resultado: 9 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza y se obtiene 9 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Institucional en la Sesión No. 2534, Artículo 8 inciso a., de 1 de noviembre del 2007, acordó:

*“a. Autorizar la participación del M.Sc. Eugenio Trejos Benavides, Rector, para que asista al XV Congreso Bienal “Educación Superior y Gobernabilidad”, organizado por la OUI, por celebrarse en la Universidad Técnica Particular de Loja (UTPL), Ecuador los días 11, 12 y 13 de noviembre del 2007.*

1. *Otorgar el pago correspondiente de los tiquetes aéreos, viáticos de ley, el monto proporcional para gastos menores de viaje de acuerdo a la tarifa establecida en el Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para Funcionarios Públicos, pago de inscripción y póliza de viaje; además, del pago de impuestos de salida de Costa Rica y Ecuador, los cuales serán tomados del Centro de Costo 5101-1111-0001, objeto de gasto “1530 y 1540”, respectivamente.*
2. *...”*
3. La Secretaría del Consejo Institucional recibió Oficio R-932-2007, con fecha 02 de noviembre del 2007, suscrito por el M.Sc. Eugenio Trejos, Rector, dirigido a la Licda. Bertalía Sánchez, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual solicita que se modifique el acuerdo tomado en la Sesión No. 2534, Artículo 8, inciso a., respecto a la participación en el XV Congreso Bienal Educación Superior y Gobernabilidad, para que se autoricen los respectivos pagos del 9 al 14 de octubre, ambas fechas inclusive; en razón de que mediante memorando R-898-2007, informó que no hay vuelos internos de Quito a Loja el día sábado 10 de noviembre, por lo que debería volar el 9 de noviembre a Ecuador; además, que estará regresando a Costa Rica el 14 de noviembre del 2007.

**ACUERDA:**

1. Modificar el acuerdo tomado en la Sesión No. 2534, Art. 8 inciso a., de 1 de noviembre del 2007, referente a la aprobación de viáticos a exterior al M.Sc. Eugenio Trejos B., Rector, para que participe en el XV Congreso Bienal “Educación Superior y Gobernabilidad”, organizado por la OUI, por celebrarse en Ecuador durante los días 11 y 13 de noviembre del 2007, para que se lea de la siguiente manera:

*“a. Autorizar la participación del M.Sc. Eugenio Trejos Benavides, Rector, para que asista al XV Congreso Bienal “Educación Superior y Gobernabilidad”, organizado por la OUI, por celebrarse en la Universidad Técnica Particular de Loja (UTPL), Ecuador, del 9 al 14 de noviembre del 2007, (ambas fechas inclusive).”*

1. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 9. Informe de la Comisión Especial relacionada con el tema “Disposiciones disciplinarias aplicables a jerarcas”**

**NOTA:** Se reincorpora a la sesión la señora Rocío Poveda, a las diez horas con cuarenta y cinco minutos.

 **NOTA:** Se presentan en calidad de invitados a la sesión la Licda. Maureen Reid, Asesora Legal del Consejo Institucional, el Lic. Carlos Segnini, Asesor Legal del Instituto Tecnológico de Costa Rica y el Dr. Luis Gerardo Meza, Director de la Oficina de Planificación Institucional, a las diez horas con cuarenta y cinco minutos.

La señora Liga Rivas da la bienvenida a los invitados y a la vez cede la palabra al señor Carlos Badilla, para que proceda con la presentación del informe de la Comisión Especial.

El señor Carlos Badilla comenta que el acuerdo fue tomado con la finalidad de hacer una Comisión bipartita. La finalidad de llevarlo a la Asamblea es porque presuntamente tocar las funciones de los miembros del Consejo Institucional y del Rector es una potestad que compete a la Asamblea y que no la puede tomar el Consejo Institucional por sí mismo. El asunto es que no tienen convergencia y nadie inhibe pero no son coincidentes. Agrega que la idea de analizar ese tema era indagar si existe algún nivel de convergencia y al cerrar las reuniones de la Comisión y dar por cerrada la expectativa de crear una propuesta conjunta para llevarla a la Asamblea, se da este informe y cada una de las partes haga los estudios que considere conveniente para ver si es posible llegar más allá, sin embargo, para los miembros del Consejo de Rectoría no es necesario hacer ningún estudio y para el Consejo Institucional considera que está imperfecto por lo menos así lo considera.

El señor Carlos Segnini hace la observación que no dicen que todo está perfecto, pero la propuesta que presentó la Comisión es para la conformación de una Comisión con cinco miembros propietarios y cinco suplentes en la Asamblea Institucional que será la que ventilará esto.

El señor Gerardo Meza secunda lo dicho por el señor Segnini, comenta que están convencidos de trabajar por separado una propuesta y según el estudio legal realizado consideran que el Informe del Lic. Mauro Murillo, no es cierto que este Consejo sea el superior del Rector ni tampoco quieren que lo sea. Piensan que es inútil buscar una propuesta de consenso, por lo que quedaron de tomar medidas como las que están en el Estatuto Orgánico del ITCR; puede ser ante la Asamblea Institucional Representativa o ante los entes externos. El señor Eugenio Trejos dio el aval de reformar el Estatuto Orgánico que no hay duda en lo que es materia disciplinaria, de que es el Rector.

El señor Carlos Segnini indica que no hay vacíos en el Estatuto Orgánico sino más bien, agilidad en el procedimiento, por lo que, elaboraron una propuesta donde se llevará el caso a la Asamblea Institucional Representativa.

**NOTA:** La señora Ligia Rivas agradece a las personas invitadas su participación en este tema, quienes se retiran de la sesión, a las once horas.

El señor Isidro Álvarez manifiesta preocupación respecto a las manifestaciones que acaba de escuchar por parte del señor Gerardo Meza, referente a que este Consejo no es el superior jerárquico del señor Rector y se pregunta ante quién entonces él debe presentar los informes de seguimiento o quejas por incumplimiento del señor Rector.

La señora Sonia Barboza considera que le queda más reafirmado que se debe buscar una respuesta sólida de otro ente, porque debe haber un Órgano colegiado en el manejo de los fondos públicos y es ilógico decir que sobra este Órgano.

El señor Roberto Gallardo señala que aquí nadie sobra, lo que hay es mala organización. La propuesta presentada ante la Asamblea Institucional Representativa sobre el deslinde de funciones hubiera clarificado esto, de si una sola persona puede ser el dueño de estas dos instancias. Deja claro que no desea apechugar con esta problemática y no comparte que el Rector sea el Presidente del Consejo Institucional, por lo que cree que es razonable llevarlo a otras instancias.

El señor Danilo Rojas considera que ambas instancias son ejecutivas. La preocupación que le surge es la potestad de uno sobre el otro, obviamente, el Órgano Colegiado debe estar por encima. La discusión es la jerarquía de cada uno de estos y dado que no conoce bien el tema solicita que le aclaren al respecto.

El señor Carlos Badilla explica el origen del acuerdo, e indica que siempre tiene que quedar claro quién es el superior de quién, en la visión del Consejo Institucional éste es el superior del Rector, pero en la visión del Rector no tiene superior.

La señora Sonia Barboza señala que el problema lo tiene el Consejo Institucional no es la Rectoría y su equipo, para ella no es cómoda la situación, la preocupación es hasta dónde alcanza las responsabilidades por no poder demostrar públicamente que el Consejo Institucional fiscaliza, dar seguimiento y que las cosas se resuelven. Comprende a la Rectoría en no querer cambios en el asunto porque es una posición muy cómoda, no es el caso del Consejo Institucional que cuando se atrasan las cosas, las potestades llegan simplemente a seguir recordando que algún tema está atrasado y así prescriben las cosas, es donde se cuestiona hasta dónde llega la responsabilidad como miembro del Consejo Institucional.

La señora Ligia Rivas considera que esa no es la pretensión del Consejo de Rectoría, cree que se puede retomar el asunto en términos de los procedimientos y que se analice, lo que ellos plantean es que está claramente definida la asamblea, qué es y las potestades que tiene en cuanto a asuntos del Rector.

El señor Danilo Rojas opina que no es un asunto de procedimiento, sino, de cómo se logra llevar adelante los procedimientos, es un asunto de rendición de cuentas de ejecución, el problema es si el procedimiento está mal y no hay posibilidades de corregirlo, porque no existe ni un informe del por qué no se está desarrollando.

El señor Carlos Badilla añade que los procedimientos se hacen una vez que está claro el ámbito legal. Está claro desde el año pasado que el Rector y sus asesores no aceptan la superioridad del Consejo Institucional sobre el Rector, por lo que, se solicitó al señor Mauro Murillo un pronunciamiento al respecto en esa oportunidad.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 2535.

**ARTÍCULO 10. Autorización de salida de vehículos de la Institución hacia la Universidad de Panamá, para que los Grupos Danzatec, Jamtec y la Selección de Atletismo, participen en la celebración del Día Internacional del Estudiante**

La señora Ligia Rivas presenta la propuesta denominada “Autorización de salida de vehículos de la Institución hacia la Universidad de Panamá, para que los Grupos Danzatec, Jamtec y la Selección de Atletismo, participen en la celebración del Día Internacional del Estudiante”, elaborada por la Presidencia del Consejo Institucional, adjunta a la carpeta de esta acta y que dice:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Secretaría del Consejo Institucional, con fecha 07 de noviembre del 2007, recibió memorando CD-166-07, suscrito por la Licda. Rosaura Méndez, Directora de la Escuela de Cultura y Deporte, dirigido a la Licda. Ligia Rivas Rossi, Presidenta del Consejo Institucional en forma interina, en el que transcribe acuerdo tomado por la Escuela y que dice:

*“CONSIDERANDO:*

*1. Que se recibió invitación por parte de la Universidad de Panamá para participar en la celebración del Día Internacional del Estudiante, programada para los días comprendidos entre el 15 y 18 de noviembre del año en curso.*

*2. Que existe en el PAO 2007 de la Escuela de Cultura y Deporte, la meta de participar en actividades internacionales universitarias.*

*3. Que los grupos Danzatec, Jamtec y la selección de atletismo tienen la posibilidad de asistir.*

*4. Que hay disponibilidad de recursos por parte de la Escuela de Cultura y Deporte y de La Vicerrectoría de Administración para financiar el transporte y los viáticos de los choferes.*

*5. Los choferes asignados son: Giovanni Jiménez Masís, cedula 3-265-053, Luis Vigot Peralta, cédula 3-322-494 y como sustituto Claudio Sanabria Mata cedula 3206-862.*

*6. Que el Consejo de Escuela en la sesión 14, artículo 9, celebrada el 5 de noviembre de 2007 se acordó: Avalar la participación de una delegación institucional a este Convivo.*

*7. Los gastos de viáticos de los funcionarios los asume la Vicerrectoría de Vida Estudiantil con el presupuesto de la Escuela de Cultura.*

*Por lo tanto se solicita al Consejo Institucional:*

*1. La declaratoria de delegación oficial (se adjunta lista de participantes)*

*2. Solicitar el aval correspondiente para que dos microbuses institucionales puedan viajar con la delegación de esta actividad. (Se adjunta lista de la delegación e invitación.”*

**SE PROPONE:**

1. Autorizar la salida del país de los vehículos oficiales, Placas Nos….. y ……, propiedad del Instituto Tecnológico de Costa Rica, el día 15 de noviembre y regresar el 18 de noviembre del 2007, para que los Grupos Danzatec, Jamtec y la Selección de Atletismo, participen en la celebración del Día Internacional del Estudiante por realizarse en la Universidad de Panamá.

Dichos vehículos serán conducidos por los señores Giovanni Jiménez Masís, cédula 3-265-053, Luis Vigot Peralta, cédula 3-322-494 y como sustituto, el señor Claudio Sanabria Mata, cédula 3206-862, todos funcionarios choferes de esta Institución.

La señora Ligia Rivas comenta sobre la invitación que se recibió para que el Instituto Tecnológico de Costa Rica, con el fin de que participe en la actividad del día internacional del estudiante los días 15 y 18 de noviembre del 2007, para lo que solicitan una representación de un grupo de danza y un grupo deportivo en atletismo, explica que a nivel del Consejo de Vida Estudiantil a nivel Centroamericano se invito a la Universidad de Costa Rica y la Universidad Nacional en torneo deportivo y habían quedado en invitar posteriormente a la Universidad Estatal a Distancia y al Instituto Tecnológico en otros eventos. Agrega que ella tiene en papel cuatro placas de potenciales vehículos que viajarán y que no estaban incorporadas en la propuesta y los nombres de los chóferes, por lo que se deben integrar en la propuesta.

La señora Bertalía Sánchez aclara cuáles son los vehículos que saldrán y cuáles chóferes y por qué un sustituto, lo que genera discusión sobre la necesidad de que se autorice la gira de un chofer sustituto.

El señor Johnny Masís comenta que debe venir una nota de la Dirección de Servicios Generales que autorice y diga las razones por las cuales la autorización. Así lo votará a favor y que se especifique lo del pago de las pólizas de los que viajarán y de los vehículos (fuera del país), algo que debe ser confirmarlo con el señor Bernal Martínez o el Elías Calderón.

La señora Rocío Poveda sugiere que se cuente con una nota por parte de los responsables, donde se justifique el por qué esos vehículos y por qué esos chóferes, así como los seguros de los vehículos fuera del país y la póliza de las personas.

La señora Bertalía Sánchez informa que en el último acuerdo que se tomó hubo esa preocupación y se puso un inciso en donde se señalaba que todas las personas fueran con póliza o que cada quien era responsable de pagar su póliza por un accidente después de la Frontera.

El señor Isidro Álvarez aclara que la póliza del vehículo es solo territorial, hay que ver la posibilidad de que el Instituto Nacional de Seguros ofrezca la posibilidad de seguros extraterritoriales, sugiere que en el acuerdo del Consejo Institucional se consigne un inciso que diga que la Vicerrectoría de Administración prevea los gastos de pólizas de las personas que viajarán.

La señora Rocio Poveda expresa la inquietud de buscar mecanismos que les sean más económicos a la Institución, como que en Panamá estén dispuestos a recibir a los jóvenes en la Frontera.

El señor Johnny Masís indica que para votar favorablemente este acuerdo deben existir dos procedimientos fundamentales: 1) la recomendación de parte de Servicios Generales, respecto a las personas que conducen los vehículos y 2) LA garantía sobre el pago de las pólizas de los ocupantes.

La señora Sonia Barboza sugiere que se incluya un tercer punto donde se condicione el acuerdo o una nota que debe enviar la Coordinadora de la Unidad de Transportes, señora Patricia Quesada, de que los tres chóferes mencionados en el punto a) son las personas idóneas y que cumplen con los requisitos de salida del país.

La señora Ligia Rivas se compromete darle seguimiento a los permisos. Además informa que se esta trabajando una normativa sobre giras para evitar este tipo de situaciones.

Se modifica la propuesta y seguidamente se somete a votación obteniendo el siguiente resultado: 10 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza y se obtiene 10 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Secretaría del Consejo Institucional, con fecha 07 de noviembre del 2007, recibió memorando CD-166-07, suscrito por la Licda. Rosaura Méndez, Directora de la Escuela de Cultura y Deporte, dirigido a la Licda. Ligia Rivas Rossi, Presidenta del Consejo Institucional en forma interina, en el que transcribe acuerdo tomado por la Escuela y que dice:

***“CONSIDERANDO:***

*1. Que se recibió invitación por parte de la Universidad de Panamá para participar en la celebración del Día Internacional del Estudiante, programada para los días comprendidos entre el 15 y 18 de noviembre del año en curso.*

*2. Que existe en el PAO 2007 de la Escuela de Cultura y Deporte, la meta de participar en actividades internacionales universitarias.*

*3. Que los grupos Danzatec, Jamtec y la selección de atletismo tienen la posibilidad de asistir.*

*4. Que hay disponibilidad de recursos por parte de la Escuela de Cultura y Deporte y de La Vicerrectoría de Administración para financiar el transporte y los viáticos de los choferes.*

*5. Los choferes asignados son: Giovanni Jiménez Masís, cedula 3-265-053, Luis Vigot Peralta, cédula 3-322-494 y como sustituto Claudio Sanabria Mata cedula 3206-862.*

*6. Que el Consejo de Escuela en la sesión 14, artículo 9, celebrada el 5 de noviembre de 2007 se acordó: Avalar la participación de una delegación institucional a este Convivo.*

*7. Los gastos de viáticos de los funcionarios los asume la Vicerrectoría de Vida Estudiantil con el presupuesto de la Escuela de Cultura.*

*Por lo tanto se solicita al Consejo Institucional:*

*1. La declaratoria de delegación oficial (se adjunta lista de participantes)*

*2. Solicitar el aval correspondiente para que dos microbuses institucionales puedan viajar con la delegación de esta actividad. (Se adjunta lista de la delegación e invitación.”*

**ACUERDA:**

* 1. Autorizar la salida del país de los vehículos oficiales, Placas Nos. 265-156 y 265-155, propiedad del Instituto Tecnológico de Costa Rica, el día 15 de noviembre y regresar el 18 de noviembre del 2007, para que los Grupos Danzatec, Jamtec y la Selección de Atletismo, participen en la celebración del Día Internacional del Estudiante por realizarse en la Universidad de Panamá.

Dichos vehículos serán conducidos por los señores Giovanni Jiménez Masís, cédula 3-265-053, Luis Vigot Peralta, cédula 3-322-494 y como sustituto, el señor Claudio Sanabria Mata, cédula 3-206-862, todos funcionarios choferes de esta Institución.

* 1. Solicitar a la Administración gestionar el pago de póliza de accidentes de los estudiantes, funcionarios y vehículos, fuera del territorio nacional, según disponibilidad de recursos presupuestarios.
	2. Condicionar la ejecución de este acuerdo a un informe de la Coordinadora de la Unidad de Transporte, donde justifique la designación de los tres choferes mencionados en el inciso a.
	3. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 2535.

**CAPÍTULO ASUNTOS DE FONDO**

**ARTÍCULO 11. Autoevaluación del Consejo Institucional, de conformidad con el Sistema actual de Control Interno 2006-2007**

El señor Carlos Badilla comenta que respecto al proceso de Autoevaluación del Consejo Institucional, de conformidad con el Sistema actual de Control Interno 2006-2007, se han recibido observaciones de todos los miembros del Consejo Institucional, además, existen cuatro versiones y se debe partir de un cuestionario, por lo que la metodología a seguir será la de ir revisando cada uno de los ítems, para llegar a un consenso del mismo.

Se acoge la propuesta presentada por el señor Carlos Badilla y se elige un no de los cuestionarios llenos y se revisa el mismo punto por punto.

El señor Roberto Gallardo en el punto 5.2.1, indica que en el Consejo Institucional y en la Institución en general, no se cuenta con ningún sistema de información.

La señora Bertalía Sánchez al respecto indica que en la Secretaría del Consejo Institucional existen dos sistemas de información a saber, uno es el Sistema de Reglamentación del Instituto Tecnológico de Costa Rica y el otro es el de asuntos del Consejo Institucional, el cual contiene información como; actas, acuerdos, correspondencia, propuestas, etc.

El señor Roberto Gallardo considera que esos son dos subsistemas de un sistema de Información institucional.

El señor Johnny Masís considera que no hay un sistema propio para la toma de decisiones a nivel del Consejo Institucional.

La señora Bertalía Sánchez indica que en el punto 6.6, es difícil separar la labor del Consejo Institucional de la Secretaría, porque si representa un problema, por ej. con un acta, se detecta porque hay un instrumento de control, que es la Auditoría, la Contraloría General de la República y las misma Auditoría Externa, las que están siempre pendientes del cierre, las actas atrasadas y de otros errores, es todo un mecanismo de control, aclara que ella lo vio desde la expectativa de la Secretaría no de la expectativa del pleno del Consejo Institucional.

Sobre el punto 6.6.2, sobre el seguimiento de implementación oportuna de las recomendaciones brindadas por la Auditoría Interna, el señor Roberto Gallardo considera que debe haber un sistema automatizado, que informe de los pendientes.

La señora Rocío Poveda considera que se deben ampliar esas estrategias, lineamientos y directrices.

El señor Roberto Gallardo considera que quien debió de llenar este cuestionario era el Presidente y hacer la propuesta, pero como no está, es importante que el señor Eugenio Trejos lo revise y lo interiorice. Agrega que llenando el documento así con calma se le ocurren muchas cosas por eso el proceso es constructivo porque permite ver las deficiencias y hasta reconocer algunas cosas deficientes y otras que están bien.

La señora Ligia. Rivas indica que precisamente las capacitaciones que se están dando son para eso.

Habiendo llegado a un consenso en las respuestas de cada ítem del cuestionario, se delega en la Directora Ejecutiva llenar la información en el cuestionario y remitirlo a la CICI, lo antes posible.

Nota: El cuestionario consta en la carpeta de la Sesión No. 2535.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 2535.

**Receso de 1:10 a 1:30 p.m.**

**NOTA:** Se retira de la sesión el señor Danilo Rojas, con permiso de la Presidencia, en razón de que tiene un compromiso familiar. Se retira a las trece horas con quince minutos.

**ARTÍCULO 12. Licitación Abreviada No. 2007-LA-000027-APITCR “Adquisición de Licencias de Software”**

**NOTA:** Se ausentan durante el receso el señor Roberto Gallardo y Johnny Masís.

La señora Sonia Barboza presenta la propuesta denominada: “Licitación Abreviada No. 2007-LA-000027-APITCR “Adquisición de Licencias de Software”, elaborada por la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, adjunta a la carpeta de esta acta.

Manifiesta que en el informe se recomienda la adjudicación a la empresa, la oferta presentada habla de las renovaciones de las licencias de Microsoft, estipulan el ítem, la descripción que son los tipos de licencias. Indica que las ofertas que se recibieron son de las empresas Componentes del Orbe, Sistemas Analíticos y Computación Conzultek. Aclaran que la de licencias de Microsoft costaría treinta dos mil noventa con setenta y siete colones, la de sistemas analíticos cuesta veintiocho mil cuatrocientos nueve colones y la de Conzultek veintinueve mil noventa con veintitrés colones. Además vienen las licencias de Saimantec que básicamente son dos tipos de licencia, en el caso de Componentes el Orbe son dieciséis mil seiscientos cuarenta y cinco con setenta y dos colones, Sistemas Analíticos treinta y dos mil ciento cincuenta y ocho con veintiocho colones, Computación con Conzultek catorce mil cincuenta y nueve con veinte colones. Se les consultó por la diferencia tan abismal porque Sistemas Analíticos cotizó el doble del precio de las otras dos. Menciona que el señor Alexander Valerín, Director del Centro de Computación informó que conversó con personas de Sistemas Analítico y su error estuvo en que cotizó a precio comercial y no de academia. Informan que la empresa Consultek presenta la mejor oferta económica.

Añade que hicieron la consulta respecto al software libre del que se ha hablado mucho en la Institución, sin embargo, lo que plantea el señor Valerín es que el software no cuenta con un respaldo en soporte técnico.

**NOTA:** Se reincorpora a la sesión el señor Johnny Masís, a las trece horas con treinta y ocho minutos.

El señor Mario Buzo explica que hay varios tipos de licenciamientos, uno era comprar una licencia perpetua que le queda a la Institución, pero el inconveniente cuando sale una nueva versión de la licencia, deja de tener su eficacia, por lo que es más recomendable hacer la licencia por un año porque permitía actualizar las licencias constantemente y tenían un efecto económico.

Se somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 8 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza y se obtiene 8 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Secretaría del Consejo Institucional, con fecha 30 de octubre del 2007, recibió el oficio VAD-536-2007, suscrito por el MAE. Bernal Martínez, Vicerrector de Administración, dirigido a la Master Sonia Barboza, Coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite el Informe Licitación Abreviada No. 2007-LA-000027-APITCR “Adquisición de Licencias de Software”.
2. La Comisión de Planificación y Administración, en la reunión celebrada el 02 de noviembre del 2007, según consta en la Minuta No. 224-2007, conoció los oficios AP-1031-2007 y VAD-536-2007. Asimismo, recibió al MBA. Bernal Martínez, Vicerrector de Administración, Ing. Alexander Valerín, Director del Centro de Cómputo y al Lic. Walter Sequeira, Director del Departamento de Aprovisionamiento, quienes aclararon las inquietudes respecto a la diferencia en los precios, aduciendo que la misma se debe a que algunos fueron cotizados con licencia comercial y con licencia académica.

**ACUERDA:**

1. Adjudicar la Licitación Abreviada No. 2007-LA-000027-APITCR “Adquisición de Licencias de Software”, a la empresa Sistemas de Computación Conzultek S.A., cédula jurídica No. 3-101-295878, por un monto de $ 75.894.19, con un tiempo de entrega de 30 días naturales.
2. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 2535.

**ARTÍCULO 13. Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoria Interna del ITCR**

**NOTA:** Se presenta a la sesión el señor Roberto Gallardo L., a las trece horas con cincuenta minutos.

El señor Carlos Badilla presenta la propuesta denominada: “Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoria Interna del ITCR”, elaborada por la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, adjunta a la carpeta de esta acta. Seguidamente, el señor Badilla solicita al señor Isidro Álvarez, para que se refiera a la propuesta de Reglamento.

El señor Isidro Álvarez comenta que una vez aprobado el Reglamento, procederá a enviarlo a la Contraloría General de la República para que cumpla con los requisitos contenidos en el Capítulo IV de la Auditoría y su ámbito de acción. Indica que inicialmente la propuesta tenía 33 artículos, sin embargo, se le incluyeron otros artículos para un total de 60. En esta propuesta se prevé la posibilidad de gestionar el puesto de subauditor interno, misma que se llevó a la Asamblea Institucional Representativa. Con la aprobación de este Reglamento, se estaría dotando a la Auditoría Interna de un instrumento jurídico que le permita desempeñar sus actividades de una manera clara y responsable.

**MOCIÓN DE ORDEN:** La señora Ligia Rivas al ser las catorce horas presenta moción de orden para ampliar el horario de la sesión en treinta minutos. Se somete a votación y se obtiene 9 votos a favor 0 en contra.

El señor Johnny Masís se refiere al artículo 10, de la propuesta y consulta que si en caso que se diera una revisión externa, el informe que realice debería presentarlo el Consejo Institucional.

El señor Isidro Álvarez indica que habría que ubicarse en el objetivo de la evaluación independiente, las autoevaluaciones que se están realizando tienen como obligación presentar el Plan de Mejoras a este Órgano Colegiado. Se está valorando la posibilidad de entregarlos todos.

**NOTA:** Se retira de la sesión la Srita. Carolina Céspedes, a las catorce horas con cinco minutos.

La señora Rocío Poveda sugiere eliminar la palabra “de ser procedente” porque en todo caso siempre deben presentar el informe ante este Consejo Institucional.

La señora Sonia Barboza sugiere que se incluya también que deberá presentar el informe junto con el Plan de Mejoras al Consejo Institucional. Asimismo consulta al señor Álvarez que en el caso de que haya un revisor externo, es porque lo pidió el Consejo Institucional o quién lo solicita.

El señor Isidro Álvarez responde que la norma interna les da tres años para prepararse con autoevaluaciones antes de que sea obligatorio, existen dos formas: una que la Contraloría General de la República dentro de sus posibilidades les haga la visita y realicen la evaluación o la otra es que él tendría que incorporar en el presupuesto del año 2010 unrevisor externo y el Consejo si lo puede pedir.

El señor Johnny Masís consulta si el proceso de nombramiento de auditores se rige por el reglamento interno de selección.

El señor Isidro Álvarez indica que existe un procedimiento especial aprobado por el Consejo Institucional, pero antes el Departamento de Recursos Humanos debe actualizar el instrumento.

El señor Johnny Masís se refiere al artículo 24, y consulta cuáles son las competencias que tienen la Auditoría para entrar a auditar a la ASETEC.

El señor Isidro Álvarez manifiesta que precisamente todo el proceso de estimación del aporte patronal que se gira paralelo al auxilio de la cesantía.

El señor Johnny Masís se refiere al artículo 32 y pregunta que cuando se habla de los servicios que brinda la Auditoría se debería contemplar los diferentes tipos de advertencia o ya están implícitos.

El señor Isidro Álvarez manifiesta que se divide en servicios de Auditoría y servicios preventivos.

**NOTA:** Se reincorpora a la sesión la Srita. Carolina Céspedes, a las catorce horas con treinta minutos.

**MOCIÓN DE ORDEN:** La señora Ligia Rivas al ser las catorce horas con treinta minutos presenta moción de orden para ampliar el horario de la sesión en treinta minutos. Se somete a votación y se obtiene 8 votos a favor 0 en contra.

El señor Johnny Masís informa que sería interesante que la Administración Activa conozca este Reglamento, buscar el mecanismo de cómo hacerle llegar y que no les tome por sorpresa a nadie la aplicación, después de comunicado.

Se somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 9 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza y se obtiene 9 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**RESULTANDO QUE:**

1. La Secretaría del Consejo Institucional, con fecha 20 de febrero del 2007, recibió el oficio AUDI-018-2007, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez, Auditor Interno, dirigido al M.Sc. Eugenio Trejos, Presidente del Consejo Institucional, en el cual remite el Proyecto “Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna al Instituto Tecnológico de Costa Rica”.
2. La Comisión de Planificación y Administración, en la reunión celebrada el 27 de julio del 2007, según consta en la Minuta No- 227-07, conoció el oficio AUDI-018-2007 y dispuso encomendar al señor Carlos Badilla de la revisión de la versión final del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Instituto Tecnológico de Costa Rica, incorporando las observaciones de la Comisión de Planificación y Administración.
3. La Secretaría del Consejo Institucional, con fecha 12 de octubre del 2007, recibió el oficio AUDI-243-2007, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez, Auditor Interno, dirigido al MSc. Eugenio Trejos, Presidente del Consejo Institucional, en el cual remite la nueva propuesta Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna al Instituto Tecnológico de Costa Rica.
4. La Comisión de Planificación y Administración, en la reunión celebrada el 02 de noviembre del 2007, según consta en la Minuta No. 224-2007, conoció el oficio AUDI-243-2007. Asimismo recibió al Lic. Isidro Álvarez, Auditor Interno, quien presentó la nueva propuesta Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna al Instituto Tecnológico de Costa Rica.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. De conformidad con el Artículo 20 de la Ley General de Control Interno, Nº 8292 del 31 de julio del 2002, el Instituto Tecnológico de Costa Rica cuenta con una Auditoría Interna.
2. El Capítulo XII del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica contiene disposiciones sobre el auditor interno pero no sobre la actividad de auditoría interna, por lo que se hace necesario contar con disposiciones reglamentarias acordes con las que al respecto se establecen para la actividad de auditoría interna en la Ley General de Control Interno Nº 8292 del 31 de julio del 2002 y en el Manual de normas para el ejercicio de la auditoría interna en el sector público, publicados, en ese orden, en *Las Gacetas* Nos. 169 del 4 de setiembre del 2002 y 246 del 16 de diciembre del 2004.
3. La Ley General de Control Interno N° 8292, del 4 de setiembre del 2002, en su artículo 23 establece que:

*”La auditoría interna se organizará y funcionará conforme lo disponga el auditor interno, de conformidad con las disposiciones, normas, políticas y directrices que emita la Contraloría General de la República, las cuales serán de acatamiento obligatorio. Cada auditoría interna dispondrá de un reglamento de organización y funcionamiento, acorde con la normativa que rige su actividad. Dicho reglamento deberá ser aprobado por la Contraloría General de la República, publicarse en el diario oficial y divulgarse en el ámbito institucional”*

1. El Artículo 22, inciso h de la Ley General de Control Interno Nº 8292, establece literalmente como parte de las competencias de la auditoría interna el “Mantener debidamente actualizado el Reglamento de organización y funcionamiento de la auditoría interna”.
2. El actual “Reglamento de Auditoría” que fue aprobado por el Consejo Institucional en Sesión No. 1257, Artículo 11, del 19 de julio de 1984 debe ser actualizado, en su totalidad, con el propósito de que responda a los “Lineamientos generales que deben observarse en la promulgación del reglamento de organización y funciones de las unidades de auditoría interna”, dictados por la Contraloría General de la República, mediante Resolución R-CO-93-2006, del 8 de diciembre del 2006.

**ACUERDA:**

1. Aprobar el Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna del Instituto Tecnológico de Costa Rica, cuyo texto se transcribe a continuación:

**Reglamento de organización y funcionamiento**

**de la Auditoría Interna del Instituto Tecnológico de Costa Rica**

**PROPÓSITO**

1. Conforme con lo establecido por el Artículo 23 de la Ley General de Control Interno, es necesario contar con un reglamento que contenga la normativa de aplicación institucional relativa a la organización y funcionamiento de la Auditoría Interna del Instituto Tecnológico de Costa Rica, acorde con la normativa que rige esta labor en el sector público costarricense.
2. El Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna constituye un instrumento jurídico que promueve la actividad de auditoría interna con arreglo a la ética, principios y disposiciones de orden legal, reglamentario y técnico y su materialización en un efectivo valor agregado al buen gobierno del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
3. Esta normativa institucional permitirá orientar las acciones de la Auditoría Interna y percibirla como una actividad dirigida a coadyuvar con el éxito de la gestión institucional, en aras de la legalidad, transparencia y efectividad en el manejo de los fondos públicos involucrados.
4. Conforme a los “Lineamientos generales que deben observarse en la promulgación del reglamento de organización y funciones de las unidades de auditoría interna”, dictados por la Contraloría General de la República, mediante Resolución R-CO-93-2006, del 8 de diciembre del 2006, el presente Reglamento consta de cinco capítulos que regulan el marco fundamental respecto de la organización y funcionamiento de la Auditoría Interna.
5. El primer capítulo contiene disposiciones generales relativas a su objetivo, ámbito de aplicación y la emisión y modificaciones al Reglamento como tal.
6. El segundo capítulo versa sobre la organización y ubicación de la Auditoría Interna, en el que se hace referencia al concepto de auditoría interna, de su marco normativo, de su independencia y objetividad, de las manifestaciones de salvaguarda y medidas de resguardo, de las evaluaciones independientes, de la ubicación orgánica, de la jerarquía, de la organización, de las pautas internas y relaciones externas, del presupuesto y su ejecución y de la asesoría y apoyo técnico requerido.
7. El tercer capítulo versa sobre el auditor y subauditor internos y del personal a su cargo.
8. El capítulo cuarto hace referencia al funcionamiento de la Auditoría Interna, el cual se subdivide en siete secciones que se refieren, en su orden, al ámbito de acción; a sus competencias, deberes y potestades; a los servicios de auditoría; a los informes de auditoría en materia de control interno; a las relaciones de hechos; a las denuncias y al seguimiento de las recomendaciones.
9. El capítulo quinto incluye las disposiciones finales.

**CAPÍTULO I**

**Disposiciones generales**

**Artículo 1. Objetivo**

El presente Reglamento tiene como finalidad regular, en sus aspectos fundamentales, la organización y funcionamiento de la Auditoría Interna del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en apego a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley General de Control Interno, de manera que su accionar se oriente y se perciba como una actividad que coadyuve al éxito de la gestión institucional, en aras de la legalidad y efectividad en el manejo de los fondos públicos involucrados.

**Artículo 2. Ámbito de aplicación**

El presente Reglamento es de carácter obligatorio para todos los funcionarios de la Auditoría Interna y funcionarios de la administración activa en lo que les resulte aplicable.

**Artículo 3. Del presente Reglamento**

La formulación, modificaciones, aprobación y promulgación del presente Reglamento se realizará, como mínimo, conforme a lo dispuesto en las Directrices Generales relativas al Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Auditorías Internas del Sector Público, emitidas por la Contraloría General de la República en La Gaceta No. 236, del 8 de diciembre del 2006.

**CAPITULO II**

**Organización y Ubicación**

**Artículo 4. Del objetivo**

El Instituto Tecnológico de Costa Rica contará con una única Auditoría Interna como un componente orgánico esencial del sistema de control interno, que tiene a su cargo la evaluación, mediante un enfoque sistémico y profesional de la efectividad de la administración del riesgo, del control y del proceso de dirección, para coadyuvar en el logro de sus objetivos y reforzar sus relaciones inherentes a la rendición de cuentas.

**Artículo 5. Marco normativo**

El ejercicio de la actividad de auditoría interna se regirá fundamentalmente por lo establecido en:

1. La Ley General de Control Interno.
2. La Ley Orgánica del Instituto Tecnológico de Costa Rica
3. El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica
4. La Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.
5. El presente Reglamento.
6. El Manual de normas para el ejercicio de la auditoría interna en el sector público.
7. El Manual de normas generales de auditoría para el sector público.
8. Directrices generales sobre principios y enunciados éticos a observar por parte de los jerarcas, titulares subordinados, funcionarios de la Contraloría General de la República, auditorías internas y servidores públicos en general.
9. La visión, misión, políticas, directrices, procedimientos y demás instrucciones que dicte el Auditor Interno para orientar la gestión de la Auditoría Interna.
10. Otras normas legales, reglamentarias y técnicas que le sean aplicables a la Auditoría Interna.

**Artículo 6. Independencia funcional y de criterio**

La actividad de auditoría interna deberá ser ejercida con total independencia funcional y de criterio, respecto del jerarca y de los demás órganos de la administración activa.

**Artículo 7. Objetividad individual**

Es obligación de los funcionarios de la Auditoría Interna mantener una actitud imparcial y neutral y evitar conflictos de intereses, a cuyo propósito deben atenerse a lo dispuesto sobre el particular en las distintas normas aplicables en la Ley General de Control Interno; en el Manual de normas para el ejercicio de la auditoría interna en el sector público; en el Manual de normas generales de auditoría para el sector público y en el presente Reglamento.

**Artículo 8. Manifestación de salvaguarda**

Es obligación de los funcionarios de la Auditoría Interna poner por escrito en conocimiento del Auditor Interno los detalles del impedimento, cuando su independencia de criterio y objetividad se vean comprometidas de hecho o en apariencia. Asimismo, es obligación de éste, actuar de igual forma, ante el jerarca, de darse esa situación.

**Artículo 9. Medidas de resguardo**

Los funcionarios de la Auditoría Interna en resguardo de su independencia de criterio y objetividad no deberán:

1. Ser parte de grupos de trabajo, comisiones o similares que ejerzan funciones propias de la administración activa. Cuando su participación sea solicitada por parte del Consejo Institucional al Auditor Interno, se tendrá en cuenta que su participación será exclusivamente en su función de asesor, en asuntos de su competencia y no podrá ser con carácter permanente.
2. Asesorar, advertir o auditar operaciones específicas de las cuales hayan sido responsables, en los últimos doce meses contados a partir de la fecha de su ingreso a la Auditoría Interna.
3. Ser miembros de órganos colegiados de un sujeto privado que administra fondos públicos que están como tales sujetos a su fiscalización.
4. Formar parte de un órgano director de procedimientos administrativos.
5. Ejercer profesiones liberales fuera del cargo, salvo en asuntos estrictamente personales, en los de su cónyuge, sus ascendientes, descendientes y colaterales por consanguinidad y afinidad hasta tercer grado, excepto que exista impedimento por la existencia de un interés directo o indirecto del propio ente u órgano. De esta prohibición se exceptúa la docencia, siempre y cuando sea fuera de la jornada laboral.
6. Participar en actividades político-electorales en el ámbito nacional y a lo interno del Instituto, salvo la emisión del voto en las elecciones nacionales, municipales y en las que se organicen a lo interno para elegir al Rector y a los miembros del Consejo Institucional.
7. Revelar información sobre las auditorías o los estudios especiales de auditoría que se estén realizando y sobre aquello que determine una posible responsabilidad civil, administrativa o eventualmente penal de los funcionarios relacionados con la auditoría o estudio especial.

**Artículo 10. Evaluación independiente de la Auditoría Interna**

La Auditoría Interna sólo podrá ser objeto de evaluación por parte de un revisor o equipo de revisores calificados e independientes, externo a la Institución, el cual informará los resultados al Auditor Interno, quien deberá presentarlo, junto con el Plan de mejoras, al Consejo Institucional.

**Artículo 11. Dependencia y ubicación orgánica**

La Auditoría Interna es un órgano asesor con independencia funcional, único en el Instituto Tecnológico de Costa Rica respecto de su actividad de auditoría interna, con dependencia orgánica del Consejo Institucional, por lo que su ubicación dentro de la estructura institucional corresponde a la de un órgano asesor del más alto nivel.

**Artículo 12. Jerarquía.**

El Auditor Interno es el superior jerárquico de la Auditoría Interna y como tal tendrá a su cargo la dirección superior y administración de ésta. En sus ausencias temporales le sustituirá, con todas sus competencias, el Subauditor Interno.

**Artículo 13. Organización**

La Auditoría Interna funcionará bajo la responsabilidad y dirección inmediatas del auditor interno, o en su defecto del subauditor interno, el cual de conformidad con el Artículo 23 de la Ley General de Control Interno, la organizará bajo el enfoque de administración de procesos considerando, entre otros, la efectividad en el cumplimiento de sus competencias, los objetivos y riesgos institucionales, los recursos disponibles, la normativa y disposiciones técnicas y sanas prácticas correspondientes, haciendo referencia de esa organización en el Manual de Auditoría Interna.

**Artículo 14. Pautas internas**

El Auditor Interno deberá establecer y regular a lo interno de su unidad, las pautas principales sobre las relaciones y coordinaciones de sus funcionarios con los auditados.

**Artículo 15. Relaciones externas**

Es facultad del Auditor Interno solicitar, proveer e intercambiar información, para el descargo de sus competencias, con entes externos que conforme a la ley correspondan. Lo anterior, sin perjuicio de la coordinación que con las autoridades superiores del Instituto Tecnológico de Costa Rica podría mediar al respecto, en tanto no se ponga en duda el cumplimiento del artículo 6º de la Ley General de Control Interno y 8º de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.

**Artículo 16. Presupuesto**

La Auditoría Interna formulará sus proyectos anuales de presupuesto de conformidad con el ordenamiento jurídico aplicable y lineamientos institucionales. En caso de discrepancia por dotación de recursos presupuestarios entre la unidad responsable del análisis del anteproyecto de presupuesto institucional y la Auditoría Interna, resolverá el Consejo Institucional.

**Artículo 17. Ejecución del presupuesto**

Corresponderá al Auditor Interno autorizar los documentos de ejecución presupuestaria que procedan y todo requerimiento de modificación al presupuesto anual asignado a la Auditoría Interna y velará porque se mantenga un registro del presupuesto anual asignado a la Auditoría Interna, detallado por objeto del gasto, para el control de su ejecución.

**Artículo 18. Asesoría**

Es obligación de la Asesoría Legal del Instituto brindar a la Auditoría Interna un oportuno y efectivo servicio de asesoría legal, cuando así lo requiera. Esta obligación es extensiva a las demás instancias institucionales, cuando así se requiera.

**Artículo 19. Apoyo técnico**

La Auditoría Interna podrá solicitar, cuando lo estime necesario, la asesoría o la incorporación de profesionales y técnicos en las diferentes disciplinas, funcionarios o no del Instituto Tecnológico de Costa Rica, para que realicen labores de su especialidad en apoyo a su actividad, los cuales actuarán con apego a las normas aplicables para los funcionarios de la Auditoría Interna.

**CAPITULO III**

**Del auditor y subauditor interno y del personal a su cargo**

**Artículo 20. Nombramiento, suspensión y remoción**

El nombramiento del Auditor Interno y del Subauditor Interno los hará el Consejo Institucional, instancia de la cual dependen orgánicamente. Su nombramiento será por tiempo indefinido y su jornada de trabajo a tiempo completo.

Estos nombramientos se harán mediante concurso público y los requisitos de su cargo y sus funciones estarán contenidos en el Manual Descriptivo de Puestos del Instituto Tecnológico de Costa Rica, establecidos de conformidad con los Lineamientos sobre los requisitos de los cargos de auditor y subauditor internos y las condiciones para las gestiones de nombramiento de dichos cargos, emitidos por la Contraloría General de la República.

El auditor interno y el subauditor interno gozarán de la garantía de inamovilidad, salvo el caso de que se demuestre que no cumplen debidamente su cometido o que llegare a declararse en contra de ellos alguna responsabilidad legal, en cuyo caso, para su remoción se procederá de acuerdo con lo establecido al respecto en el Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica y conforme a dictamen previo y vinculante de la Contraloría General de la República, según lo establecen el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y el 31 de la Ley General de Control Interno, así como lo establecido en los Lineamientos que al respecto dicte la Contraloría General de la República para las unidades de auditoría interna del sector público.

**Artículo 21. De la dirección y administración**

Sin perjuicio de lo establecido en la Ley General de Control Interno, el presente Reglamento y lo dispuesto en materia de auditoría interna por parte de la Contraloría General de la República, corresponderá al Auditor Interno:

1. Disponer la organización y funcionamiento de la Auditoría Interna, conforme a la normativa legal y reglamentaria vigente, así como la normativa técnica aplicable.
2. Mantener actualizado el Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna, cumplir y hacer cumplir el Reglamento.
3. Definir las ideas rectoras del trabajo de la Auditoría Interna, incorporando en el plan estratégico la visión, la misión y los enunciados éticos que deben tener en cuenta los funcionarios de esa unidad, al conducirse en sus distintas relaciones internas o externas y mantenerlas actualizadas.
4. Definir, establecer y mantener actualizadas las políticas, procedimientos y prácticas requeridas por la Auditoría Interna para cumplir con sus competencias, considerando en cada caso lo relativo a sus procesos.
5. Definir, establecer y mantener actualizadas las políticas, procedimientos y prácticas sobre la administración, acceso, custodia y revisión de la documentación inherente a sus servicios preventivos y de auditoría, en especial de la información relativa a los asuntos de carácter confidencial que estipulan los artículos 6º de la Ley General de Control Interno y el 8º de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.
6. Proponer al Consejo Institucional, oportuna y debidamente justificados, los requerimientos de recursos que estime necesarios para ejecutar adecuadamente el plan de trabajo de la Auditoría Interna, incluidas las respectivas necesidades administrativas.
7. Comunicar sus planes de trabajo al Consejo Institucional.
8. Rendir un informe anual de labores ante el Consejo Institucional que contenga una evaluación de los resultados de su gestión.
9. Delegar en el Subauditor Interno o en el personal a su cargo, cuando así lo estime necesario, sus funciones, utilizando criterios de idoneidad y conforme lo establece la Ley General de la Administración Pública.
10. Cumplir con pericia y debido cuidado profesional sus funciones, haciendo valer sus competencias con independencia funcional y de criterio y ser vigilante de que su personal responda de igual manera.
11. Mantener en operación un programa de aseguramiento de la calidad para la Auditoría Interna.
12. Administrar en forma efectiva los recursos financieros, materiales, humanos y tecnológicos en función de los objetivos institucionales.
13. Promover una gestión basada en los valores estratégicos de la organización.
14. Adquirir y aplicar los conocimientos, técnicas, valores, creencias y actitudes que fortalezcan la efectividad de la actividad de auditoría interna.
15. Presentar al final de su gestión un informe, de acuerdo con las directrices emitidas por la Contraloría General de la República.

**Artículo 22. Del subauditor interno**

Al subauditor interno le corresponderá apoyar al auditor interno en el descargo de sus funciones y lo sustituirá, con todas sus competencias, en sus ausencias temporales. El auditor interno asignará las funciones al subauditor interno y éste deberá responder ante él por su gestión.

**Artículo 23. Del personal**

Es competencia del Auditor Interno en relación con el personal de la Auditoría Interna:

1. Autorizar los movimientos de personal de la Auditoría Interna, de conformidad con lo que establecen los artículos 24 y 28 de la Ley General de Control Interno y demás normas aplicables.
2. Gestionar oportunamente ante el Departamento de Recursos Humanos la ocupación de las plazas vacantes de la unidad a su cargo, mediante los mecanismos, regulaciones y políticas institucionales.
3. Vigilar y tomar las decisiones que correspondan para que los funcionarios de la Auditoría Interna cumplan en el ejercicio de sus competencias, con la normativa jurídica y técnica pertinente, así como con las políticas, procedimientos, prácticas y demás disposiciones administrativas, institucionales y de la Auditoría Interna, que les sean aplicables.

**CAPITULO IV**

**Funcionamiento de la Auditoría Interna**

**SECCIÓN A**

**Ámbito de acción**

**Artículo 24. Ámbito de acción**

La Auditoría Interna ejercerá su competencia en todos los órganos y dependencias del Instituto Tecnológico de Costa Rica, y tendrá competencia para fiscalizar los fondos públicos administrados por las instancias privadas tales como la AFITEC, la ASETEC, la ADERTEC, la FEITEC, la ATIPTEC o cualquier otra que se organice en el futuro.

Asimismo, tiene competencia para fiscalizar los fondos públicos que administre la Fundación Tecnológica de Costa Rica (FUNDATEC), como producto de los programas de vinculación externa que desarrolle el Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de esa Fundación, o de otras fundaciones que en el futuro se organicen bajo el marco de la Ley para la promoción del desarrollo científico tecnológico; así como los que manejen las empresas auxiliares que en el marco de esa Ley se conformen o los que manejen las sociedades en las que participe el Instituto Tecnológico de Costa Rica conforme al artículo 5 de su Ley Orgánica.

**Artículo 25. Actualización de su ámbito de acción**

La Auditoría Interna mantendrá actualizado y detallado su ámbito de acción por órganos o por procesos, según convenga, así como por los sujetos privados que administren o custodien fondos públicos provenientes de la entidad.

**Artículo 26. Archivo permanente**

La Auditoría Interna dispondrá de la información sobre las regulaciones legales y de otro tipo que afecten su ámbito de acción y su actividad como tal, mediante los sistemas de información y archivos impresos, digitales, electrónicos y de cualquier otra naturaleza que sobre el particular mantenga la institución.

**SECCIÓN B**

**De sus competencias, deberes y potestades**

**Artículo 27. Competencias**

La actuación de la Auditoría Interna será conforme a las competencias que le establecen el artículo 22 de la Ley General de Control Interno, el artículo 80 del Reglamento a la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, el artículo 11 de las Directrices que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de su gestión, según lo dispuesto en el inciso e) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno, Nº D-1-2005-CO-DFOE y las demás leyes, Reglamentos y normativa de obligada observancia.

**Artículo 28. Deberes por ley**

El Auditor Interno, el Subauditor Interno y el personal de la Auditoría Interna, para el desempeño de sus competencias, tendrán los deberes que se establecen en el artículo 32 de la Ley General de Control Interno.

**Artículo 29. Potestades por ley**

El Auditor Interno, el Subauditor Interno y el personal de la Auditoría Interna, para el desempeño de sus competencias, tendrán las potestades que se establecen en el artículo 33 de la Ley General de Control Interno.

**Artículo 30. Señalamiento de plazos**

La Auditoría Interna señalará en cada caso el plazo en el cual deberá suministrarse lo por ella solicitado. Este plazo será establecido considerando la complejidad del asunto en cuestión, así como la importancia y urgencia que representa para la oportuna ejecución de sus funciones. Tal plazo empezará a contar a partir del día siguiente del recibo de la solicitud por la unidad correspondiente.

Cuando la solicitud no pueda ser atendida dentro del plazo establecido, el responsable deberá comunicarlo para su resolución a la Auditoría Interna dentro de los dos primeros días hábiles siguientes al recibo de la petición.

**SECCION C**

**De los servicios de la Auditoría Interna**

**Artículo 31. De los servicios**

Los servicios que proporcionará la Auditoría Interna, como producto de su actividad, se clasificarán en servicios de auditoría y servicios preventivos.

**Artículo 32. Servicios de auditoría**

Proporcionarán exámenes objetivos de evidencia, en relación con la administración del riesgo, del control y procesos de dirección, así como sobre asuntos específicos de la institución, con el fin de proveer evaluaciones independientes orientadas a impulsar mejoras en la gestión, mejorar la responsabilidad pública y facilitar la toma de decisiones. Son parte de esos servicios los estudios de seguimiento dirigidos a verificar el cumplimiento por parte de la administración activa de las recomendaciones a ella dirigidas y que fueron de su aceptación.

**Artículo 33. Naturaleza de las auditorías**

Los tipos de auditoría se definirán de acuerdo con su objetivo o con el campo de actividades en el que se desarrollarán.

**Artículo 34. Servicios preventivos**

Los servicios preventivos contemplarán las asesorías, advertencias y autorización de libros. Las dos primeras deberán versar sobre asuntos que sean estrictamente de la competencia de la Auditoría Interna y deberán darse sin que se comprometa su independencia y objetividad en el desarrollo posterior de sus competencias.

**Artículo 35. Servicios de asesoría**

Consisten en proveer criterios, opiniones u observaciones que coadyuven a la toma de decisiones sobre asuntos puntuales y no devienen en vinculante para quien los recibe. Las asesorías se brindarán a solicitud del jerarca. En cuanto a otros niveles gerenciales, éstas podrán darse de oficio o a solicitud de parte, en cuyo caso quedará a criterio del Auditor Interno proporcionarla. Las asesorías que brinde el Auditor Interno serán escritas y, podrán ser verbales, siempre que deje constancia de sus manifestaciones en un libro de actas.

**Artículo 36. Servicios de advertencia**

Consisten en prevenir a la administración activa sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones incompatibles con el ordenamiento jurídico o técnico, siempre y cuando sean del conocimiento de la Auditoría Interna. Deberán ser escritas. El proceder y la legalidad de lo actuado por la administración será objeto de verificación por parte de la Auditoría Interna.

**Artículo 37. Servicios de autorización de libros**

Consiste en la apertura y cierre de libros y registros relevantes para el control interno institucional y en la fiscalización de su manejo y control.

**SECCION D**

**De los informes de auditoría sobre materia de control interno**

**Artículo 38. Comunicación de resultados**

La Auditoría Interna comunicará los resultados de sus auditorías, mediante informes escritos, a efecto de que se tomen las decisiones del caso en tiempo y a propósito de sus recomendaciones.

Corresponde a la Auditoría Interna definir al funcionario de la administración activa, jerarca o titulares subordinados, al que dirigirá sus informes y consecuentes recomendaciones, el cual debe poseer la competencia y autoridad para ordenar la implantación de tales recomendaciones.

**Artículo 39. Informe parcial y final**

La Auditoría Interna, de acuerdo con su criterio, podrá emitir informes parciales durante la etapa de examen de sus auditorías. Toda auditoría siempre dará lugar a un informe final.

**Artículo 40. Conferencia final**

Los resultados, conclusiones y recomendaciones se comentarán, de previo a su comunicación oficial, con el funcionario a quien se dirigen las recomendaciones, poseedor de la competencia y autoridad para ordenar su implantación, a fin de promover el intercambio y retroalimentación con respecto a éstos.

Las observaciones escritas que al respecto ese funcionario proporcione en la conferencia final, se contemplarán en el respectivo informe de auditoría y sobre ellas se manifestará, de estimarlo necesario, la Auditoría Interna.

La Auditoría Interna sólo deberá variar su criterio y, si es del caso, modificar el contenido de su informe, cuando así se le demuestre con razones fundadas y a su entera satisfacción.

Se exceptuarán de esa conferencia final los asuntos relacionados con el establecimiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales.

**Artículo 41. Audiencia para la conferencia final**

La Auditoría Interna solicitará audiencia para efectuar la conferencia final al funcionario al cual se dirigen las recomendaciones, responsable de ordenar su implantación, quien deberá dársela a la brevedad posible. Tal conferencia deberá efectuarse dentro de los cinco días hábiles siguientes al recibo de la solicitud de audiencia, salvo situación de manifiesta excepción la cual deberá ser puesta, por escrito, en conocimiento de la Auditoría Interna dentro de los dos primeros días hábiles siguientes al recibo de esa solicitud, para la concesión de una prórroga por una única vez.

El borrador del informe de auditoría se suministrará con antelación a la realización de la conferencia final, con la finalidad de propiciar una mayor comprensión y análisis de su contenido y brindar un debido soporte a los comentarios a realizar por el funcionario al cual se dirigen las recomendaciones.

**Artículo 42. Respuesta a los informes de auditoría**

El funcionario al cual la Auditoría Interna dirige sus recomendaciones deberá, en los plazos improrrogables que establecen los Artículos 36 y 37 de la Ley General de Control Interno, según se trate del titular subordinado o jerarca, ordenar la implantación de las recomendaciones o manifestarse, si discrepa de ellas, conforme lo dictan esos artículos; lo cual deberá comunicar a la Auditoría Interna dentro de tales plazos.

Vencidos esos plazos sin producirse las manifestaciones de ley por el funcionario en cuestión y, sin perjuicio de las responsabilidades que tal actuación genere, el informe de auditoría se transforma en válido, eficaz y firme y, es por tanto obligatorio a efectos de que se implanten sus recomendaciones, bajo pena de incurrir, en caso de incumplimiento injustificado, en responsabilidad administrativa y civil, de conformidad con el artículo 39 de la Ley General de Control Interno.

**Artículo 43. Informes de auditoría sobre entes privados**

Los informes de auditoría sobre entes privados a los que el Instituto Tecnológico de Costa Rica ha concedido beneficios patrimoniales -gratuitos o sin contraprestación alguna- y sus recomendaciones, se dirigirán al funcionario responsable del control de los fondos transferidos, con sujeción a las normas legales y reglamentarias relativas a la conferencia final y a la comunicación de esos informes y, con copia al jerarca del ente privado.

**Artículo 44. Acceso a informes**

Los informes de auditoría sobre materia de control interno (los cuales no hacen referencia a eventuales responsabilidades, característica que los diferencia de las relaciones de hechos y denuncias al Ministerio Público) una vez comunicados oficialmente a la administración activa, son de libre acceso por parte de cualquier persona pública o privada.

**SECCION E**

**De las relaciones de hechos**

**Artículo 45. Relaciones de hechos**

El informe de auditoría que se denomine relación de hechos sólo tratará sobre asuntos de los que puedan derivarse posibles responsabilidades administrativas y civiles y ha de contener los elementos necesarios para la identificación de los presuntos responsables contra los cuales encauzar las acciones que se recomiendan y precisar los hechos anómalos o irregulares que se les atribuyen.

**Artículo 46. Confidencialidad**

Las relaciones de hechos y toda la información y documentación de sustento producto de la investigación de la Auditoría Interna, en su poder, son de acceso restringido durante la investigación, durante la elaboración de la relación de hechos y su expediente y durante el traslado al jerarca u órgano competente y, aún posterior a ello, hasta que la instancia competente dicte el acto final.

Cuando la relación de hechos se genere por una investigación cuyo origen es una denuncia, la Auditoría Interna deberá tomar las medidas necesarias para que se guarde en todo momento y sin sujeción a límite de tiempo la confidencialidad sobre la identidad del denunciante.

Todo lo anterior de conformidad con el artículo 6º de la Ley General de Control Interno y 8º de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.

**Artículo 47. Solicitudes de la Asamblea Legislativa**

Las solicitudes de la Asamblea Legislativa referidas a las relaciones de hechos, documentación y pruebas que se encuentren en poder de la Auditoría Interna serán satisfechas en el tanto se trate de solicitudes que formule una comisión legislativa debidamente acreditada de conformidad con el inciso 23) del artículo 121 de la Constitución Política y éstas no formen parte de una denuncia trasladada al Ministerio Público.

**Artículo 48. Comunicación**

Las relaciones de hechos se dirigirán a la Rectoría con copia al Consejo Institucional para que ejerza la vigilancia y supervisión que le corresponde y se vinculan con el artículo 42 del presente Reglamento en cuanto a su comunicación, pero no con el artículo 40 respecto de la conferencia final.

Se acompañarán del respectivo expediente, el cual debe enviarse en estricto orden cronológico y debidamente foliado, con un índice de la prueba que la soporta. La identidad del denunciante y denuncia por él suscrita no deben ser considerados como parte del expediente en cuestión. La Auditoría Interna no tiene la obligación de dar audiencia a los presuntos responsables que con motivo de la investigación señale.

**SECCION F**

**De las denuncias**

**Artículo 49. Ámbito de competencia**

La Auditoría Interna dará trámite únicamente a aquellas denuncias que versen sobre posibles hechos irregulares o ilegales en relación con el uso y manejo de fondos públicos o que afecten la Hacienda Pública y lo regulado por la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.

**Artículo 50. Principios generales**

En la admisión de **las** denuncias se atenderán los principios de simplicidad, economía, eficacia y eficiencia.

**Artículo 51. Confidencialidad**

La identidad del denunciante, la información, la documentación y otras evidencias de las investigaciones que se efectúen serán confidenciales de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley General de Control Interno y 8º de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.

**Artículo 52. Requisitos esenciales que deben reunir las denuncias que se presenten a la Auditoría Interna**

1. Los hechos denunciados deberán ser expuestos por escrito en forma clara, precisa y circunstanciada, brindando el detalle suficiente que permita realizar la investigación: el momento y lugar en que ocurrieron tales hechos y el sujeto que presuntamente los realizó.
2. Se deberá señalar la posible situación irregular que afecta los intereses del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

**Artículo 53. Información adicional**

El denunciante también deberá brindar información complementaria respecto a la estimación del perjuicio económico producido a los fondos públicos en caso de conocerlo, la indicación de probables testigos y el lugar o medio para citarlos, así como la aportación o sugerencia de otras pruebas.

**Artículo 54. Solicitud de aclaración**

En caso de determinar la Auditoría Interna que existe imprecisión de los hechos, se otorgará a la parte un plazo no menor de 10 días hábiles para que el denunciante complete su información, o de lo contrario se archivará o desestimará la gestión sin perjuicio de que sea presentada con mayores elementos posteriormente, como una nueva gestión.

**Artículo 55. Admisión de denuncias anónimas**

Las denuncias anónimas serán atendidas en el tanto aporten elementos de convicción suficientes y se encuentren soportadas en medios probatorios idóneos que permitan iniciar la investigación, de lo contrario se archivará la denuncia.

**Artículo 56. Archivo y desestimación de las denuncias**

La Auditoría Interna desestimará o archivará las denuncias cuando se presente alguna de las siguientes condiciones:

1. Si la denuncia no corresponde al ámbito de competencia de la Auditoría Interna.
2. Si la denuncia se refiere a intereses particulares exclusivos de los denunciantes en relación con conductas ejercidas u omitidas por la administración, salvo que de la información aportada en la denuncia se logre determinar que existen aspectos de relevancia que ameritan ser investigados.
3. Si los hechos denunciados corresponde investigarlos o ser discutidos exclusivamente en otras sedes, ya sean administrativas o judiciales.
4. Si los hechos denunciados se refieren a problemas de índole laboral que se presentaron entre el denunciante y la administración activa.
5. Si el costo aproximado de la investigación fuera superior al beneficio que se obtendría al darle curso al asunto denunciado, esto conforme a los parámetros que se dicten de conformidad con el artículo 14 del Reglamento a la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública o, en su defecto a criterio de la Auditoría Interna.
6. Si el asunto planteado ante la Auditoría Interna, se encuentra en conocimiento de otras instancias con competencia para realizar la investigación, ejercer el control y las potestades disciplinarias.
7. Si la denuncia presentada fuera una reiteración o reproducción de otras denuncias similares sin aportar elementos nuevos y que ya hubieran sido resueltas con anterioridad por la Auditoría Interna o por otras instancias competentes del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
8. Si la denuncia es manifiestamente improcedente o infundada.
9. Si la denuncia omite alguno de los requisitos esenciales mencionados en el artículo 52 del presente Reglamento.
10. Si la denuncia presenta las condiciones indicadas en los artículos 54 y 55 anteriores.

**Artículo 57. Fundamentación del acto de desestimación o archivo de denuncias**

La desestimación o archivo de las denuncias se realizará mediante un acto debidamente motivado donde acredite los argumentos valorados para tomar esa decisión.

Cuando se desestime la atención de asuntos denunciados, esa situación deberá quedar debidamente acreditada en los papeles de trabajo de la investigación y en la razón de archivo.

**Artículo 58. Comunicación al denunciante en caso de denuncias suscritas**

Al denunciante se le deberá comunicar cualquiera de las siguientes resoluciones que se adopte de su gestión:

1. La decisión de desestimar la denuncia o de archivarla.
2. La decisión de trasladar la gestión para su atención a lo interno del Instituto Tecnológico de Costa Rica o al Ministerio Público.
3. El resultado final de la investigación que se realizó con motivo de su denuncia. En caso de que tales resultados puedan originar la apertura de un procedimiento administrativo o la interposición de un proceso judicial, se le comunicará que se realizó el estudio correspondiente y de su remisión a la autoridad competente, sin aportar información, documentación u otras evidencias inherentes a la investigación.

Las anteriores comunicaciones se realizarán en el tanto haya especificado en dicho documento su nombre, calidades y lugar de notificación.

**Artículo 59. Denuncias ante la Auditoría Interna sobre asuntos disciplinarios o con motivo de la prestación de servicios de funcionarios del Instituto Tecnológico de Costa Rica**

Serán trasladadas para el trámite que corresponda a la instancia respectiva o, en su defecto, al superior inmediato del funcionario denunciado, con indicación expresa de los artículos 6º de la Ley General de Control Interno y 8º de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, el cual comunicará al denunciante lo que corresponda.

**Artículo 60. Resguardo de la identidad del denunciante**

Todo papel de trabajo, razón de archivo o comunicación a terceros generados por la Auditoría Interna, resultado de la denuncia que recibiera, no deben consignar la identidad del denunciante.

**SECCION G**

**Del seguimiento de recomendaciones**

**Artículo 61. Planificación de los estudios de seguimiento**

Contemplará la Auditoría Interna en su plan anual la actividad correspondiente al seguimiento de sus recomendaciones ya aceptadas por la administración activa o de auditores externos cuando sean de su conocimiento, así como de las disposiciones e instrucciones giradas por la Contraloría General de la República, para asegurarse de su oportuna, adecuada y eficaz implementación.

**Artículo 62. Priorización y alcance de los estudios de seguimiento**

La naturaleza, oportunidad y dimensión de los estudios de seguimiento serán determinadas, entre otros, por la importancia de los hallazgos reportados, la complejidad de la acción correctiva, los riesgos a los que se enfrenta la institución de no corregirse las situaciones detectadas y la disponibilidad de recursos de la Auditoría Interna.

**Artículo 63. Solicitudes de información**

La Auditoría Interna, cuando estime conveniente, podrá solicitar al funcionario que ordenó la implantación de las recomendaciones, o a quien corresponda, referirse por escrito a los períodos estimados para su cumplimiento, o bien, al progreso alcanzado en relación con su implementación. Lo anterior, sin perjuicio de los análisis y verificaciones que sobre la información suministrada y cualquier otra relacionada ejecutará la Auditoría Interna.

**Artículo 64. Seguimiento a cargo de la administración activa**

Es responsabilidad del funcionario que ordenó la implantación de las recomendaciones ejercer el control para asegurarse la adopción de todas las medidas y acciones para su oportuna, adecuada y eficaz implantación y, adoptar, de ser preciso, las acciones disciplinarias y legales procedentes de incumplir los responsables injustificadamente sus órdenes, instrucciones, lineamientos, directrices u otros dados para ese propósito.

Igualmente, es responsabilidad de ese funcionario proporcionar en los plazos que estipule la Auditoría Interna en sus informes o relaciones de hechos, los plazos y fechas estimadas de finalización para la implantación de cada una de las recomendaciones a él dirigidas.

**Artículo 65. Incumplimiento injustificado de recomendaciones aceptadas por la administración activa**

De comprobar la Auditoría Interna un incumplimiento injustificado respecto de la implantación de las recomendaciones aceptadas por parte de ese funcionario, lo pondrá, para lo que proceda, en conocimiento del jerarca correspondiente hasta agotar la vía administrativa.

**CAPITULO V**

**Disposiciones finales**

**Artículo 66. Derogatoria**

El presente Reglamento deroga el Reglamento de Auditoría aprobado por el Consejo Institucional en la sesión No. 1257, artículo 11, del 19 de junio de 1984.

**Artículo 67. Vigencia**

Este Reglamento rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

**Transitorio único. Plazo a la Auditoría Interna para concordar sus políticas y procedimientos**

La Auditoría Interna dispondrá de un plazo de doce meses contados a partir de la publicación de este Reglamento en el Diario Oficial La Gaceta para concordar sus políticas y procedimientos con las regulaciones contempladas en este cuerpo normativo.

1. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 2535.

**CAPÍTULO ASUNTOS VARIOS**

**ARTÍCULO 14. Planificación Estratégica**

El señor Johnny Masís informa que la Vicerrectoría de Administración ha hecho esfuerzos para contar con la planificación estratégica en varios servicios, para lo cual, ha convocado a dos sesiones de trabajo fuera de la institución, de la cuales él ha sido partícipe.

**ARTÍCULO 15. Solicitud de resultados del Examen de Admisión al ITCR**

El señor Johnny Masís indica que tomando en cuenta el conteo de los resultados del Examen de Admisión en la Institución, solicita formalmente los datos del examen, con el fin de conocer el impacto del mismo, donde se incorpore el tipo de colegio, estudiante y su procedencia, el impacto de la zona si es rural o no.

La señora Ligia Rivas consulta cuál es el interés de conocer los resultados del examen de admisión, en razón de que tiene muchos factores.

El señor Johnny Masís indica que la idea es conocer los estudiantes, dirigentes, tipo de colegio si es público o privado, así como el resultado obtenido en la prueba de cada uno de estos.

**ARTÍCULO 16. Participación en Seminario en materia de gestión por celebrarse en España**

El señor Johnny Masís informa que a partir del viernes 9 al 22 de noviembre del año en curso, estará participando en un seminario en materia de gestión en España. Indica que esta invitación la recibió el señor Bernal Martínez, Vicerrector de Administración, sin embargo, fue delegada al señor Elías Calderón, Director del Departamento de Financiero-Contable y él.

**ARTÍCULO 17. Presentación del Informe del Estado de la Nación**

La señora Sonia Barboza informa el próximo jueves 15 de noviembre se llevará a cabo la presentación del Informe del Estado de la Nación, a las 6:00 p.m., y le gustaría asistir a la presentación, por lo que solicita a la Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, que solicite el transporte para poder asistir.

La señora Bertalía Sánchez indica que estará haciendo la consulta a todos los miembros del Consejo Institucional para levantar el listado de las personas que asistirán a la actividad y posteriormente solicitar el transporte.

**ARTÍCULO 18. Procesos de Autoevaluación y Acreditación**

La señora Sonia Barboza indica que tanto la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y la Vicerrectoría de Administración, están retomando los resultados de autoevaluación y acreditación de la Institución para una reforma más integral en cada una de las vicerrectorías, para lo cual consulta si existe un expediente completo del egresado o si tendrá que elaborar un sistema, porque las escuelas lo tienen pero muy básico y no se llevan record de personas, por lo que considera que se puede implantar ya que es muy fácil. En razón de lo anterior, hace un llamado para que el Consejo de Rectoría retome todo esto para un proceso integrado y los procesos de mejoras y que la acreditación tenga los resultados requeridos.

**ARTÍCULO 19. Cronograma del PAO 2009**

El señor Roberto Gallardo manifiesta su preocupación en razón de que se está en el mes de noviembre y no se cuenta con una propuesta del Cronograma del PAO 2009. Uno de los tópicos es lo que no se resolvió el día de ayer en la Asamblea Institucional Representativa (AIR), “las Políticas Generales” y cómo generar las políticas específicas, por lo que se tiene que decidir si se retoman las vigentes para este año.

La señora Sonia Barboza considera que las personas deben entender que hay costos asociados. Se había hablado de que se deben coincidir los procesos de planificación para el 2009. Considera que el no contar con las nuevas Políticas Generales y tener que tomar las vigentes es un retroceso para la institución, por lo que manifiesta estar en desacuerdo en que se prorroguen las políticas generales vigentes.

**ARTÍCULO 20. Informe de Prensa**

La señora Bertalía Sánchez, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, comunica que recibió copia de Informe de Prensa correspondiente al 8 de noviembre del 2007, el cual ha sido circulado en el transcurso de esta Sesión. (Documento adjunto a la carpeta de esta acta).

**Sin más temas que atender y siendo las catorce horas con cincuenta y cinco minutos se levanta la Sesión.**

*BSS/yz*